



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

El presupuesto participativo como herramienta para promover la participación  
ciudadana en el Gobierno local de Trujillo, 2019.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Bch. Guzman Rios Janina Araceli (ORCID: 0000-0001-7874-6273)

**ASESOR:**

Dr. Grados Vasquez Martin Manuel (ORCID: 0000-0002-8620-7859)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**TRUJILLO – PERÚ  
2020**

## DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios, por mantenerme con la suficiente fuerza y vitalidad para asumir todos los retos impuestos, continuamente a mis padres **GREGORIO ABEL GUZMÁN OLAZÁBAL** y **ANA MARÍA RÍOS PAREDES**, por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, mucho de mis logros se les debo a ustedes, entre los que se incluye este.

A mis hermanos, por el apoyo moral que recibí durante el proceso de estudios, el de no dejarme vencer por las situaciones y circunstancias de la vida.

Gracias

JANINA ARACELI GUZMÁN RÍOS

## **AGRADECIMIENTO**

En primera instancia agradezco a mi asesor, persona de gran sabiduría, quien se ha esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro.

El proceso no ha sido sencillo debido a los inconvenientes presentados, pero gracias a su motivación y expectativa que tuvo en mi persona, he logrado cumplir con este importante objetivo, el de constituirme con el grado de magister.

## **PÁGINA DEL JURADO**

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, JANINA ARACELI GUZMAN RIOS, estudiante de la Escuela de posgrado, de la Universidad César Vallejo, sede Trujillo – Región La Libertad, declaro que el trabajo académico titulado “El Presupuesto Participativo como herramienta para promover la Participación Ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019”. Presentada, en (92) folios para la obtención del Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificado correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Trujillo, 11 de enero del 2020



**JANINA ARACELI GUZMAN RIOS**

DNI N° 70655823

## ÍNDICE

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratorio de autenticidad.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO.....</b>	<b>26</b>
2.1. ipo y diseño de Investigación.....	26
2.1.1. Tipo de investigación.....	26
2.1.2. iseño de investigación.....	26
2.1.3. Variables, operacionalización.....	26
2.2. Población, muestra y muestreo.....	31
2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	33
2.4. Procedimiento.....	35
2.5. Métodos de Análisis de datos.....	35
2.6. Aspectos éticos.....	36
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>37</b>
<b>IV. DISCUSIÓN.....</b>	<b>47</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>58</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>60</b>
<b>VII. REFERENCIAS.....</b>	<b>61</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>64</b>
Anexo 1. Matriz de sistematización de variables.....	64
Anexo 2. Cuestionario sobre el presupuesto participativo .....	70
Anexo 3. Cuestionario sobre la participación ciudadana .....	75

Anexo 4. Guía de entrevista N°1.....	76
Anexo 5. Confiabilidad de los ítems y dimensiones del presupuesto participativo .....	77
Anexo 6. Confiabilidad de los ítems y dimensiones de la participación ciudadana.....	79
Anexo 7. Matriz de validación del instrumento	

## RESUMEN

Este estudio fue desarrollado con el objetivo general de determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana en el Gobierno local de Trujillo, 2019. La investigación es de enfoque mixto, de tipo aplicada y de diseño Explicativo Secuencial. La muestra cuantitativa fue de 384 pobladores; y la muestra cualitativa fue de 3 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Trujillo; fueron elaborados dos instrumentos confiables y válidos (Cuestionario y guía de entrevista) para recoger los datos de las variables analizadas, la información fue procesada en el Programa Estadístico para Ciencias Sociales SPSS V23.

La promoción del presupuesto participativo como herramienta de la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,652 con un p-valor=0.000 (p-valor<0.01); por lo que se afirma que lo promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. Los Presupuestos Participativos son una forma de participación de la ciudadanía en la gestión de la ciudad ayudando a la descentralización municipal para una mejor gestión pública, posibilitando al ciudadano exigir la rendición de cuentas e incluyéndolo en las decisiones públicas de modo que las políticas reflejen las necesidades de la sociedad.

La participación ciudadana y el presupuesto participativo son un binomio que tienen dependencia, debido a que, de acuerdo con la ley el segundo no puede ser planificado ni ejecutado sin la intervención del primero. La información y la capacitación son instrumentos que contribuyen a la calidad de propuestas y que aportan estas al desarrollo comunal o local cuando se hacen partícipes del Presupuesto Participativo, la participación de los ciudadanos tiene como aspiración llegar al consenso de las propuestas que se formulan para que estas sean de permanente contribución a la gestión municipal a través de la vigilancia y la verificación de que el gasto haya sido eficiente y eficaz. Para los participantes el Presupuesto Participativo es una experiencia de suma importancia muy a pesar de que existan limitaciones en cuanto a los mecanismos de información y capacitación.

**palabras claves:** presupuesto participativo, participación ciudadana, recursos públicos.

## ABSTRACT

This study was developed with the general objective of determining and analyzing whether the participatory budget as a tool significantly and directly promotes citizen participation in the local government of Trujillo, 2019. The research is of mixed approach, of applied type and of design Explanatory Sequential. The quantitative sample was 384 inhabitants; and the qualitative sample was 3 workers from the Provincial Municipality of Trujillo; two reliable and valid instruments were developed (questionnaire and interview guide) to collect data from the analyzed variables, the information was processed in the Statistical Program for Social Sciences SPSS V23.

The promotion of the participatory budget as a tool of citizen participation in the Trujillo Local Government is 0.652 with a  $p$ -value=0.000 ( $p$ -value 0.01); so, it is claimed that it promotes it significantly and directly. The investigation scenario is therefore verified. Participatory Budgets are a form of citizen participation in the management of the city by helping municipal decentralization for better public management, enabling the citizen to demand accountability and to include it in public decisions so that policies reflect the needs of society.

Citizen participation and the participatory budget are a binomial that are dependent, because, according to the law, the second cannot be planned or implemented without the intervention of the first. Information and training are tools that contribute to the quality of proposals and that contribute to community or local development when participating in the Participative Budget, citizens' participation aims to reach consensus on the proposals that will be formulated so that they will be of permanent contribution to municipal management through the monitoring and verification that the expenditure has been efficient and effective. For the participants, the Participatory Budget is an experience of great importance, even though there are limitations in the information and training mechanisms.

**keywords:** participatory budgeting, citizen participation, public resources

## **I. INTRODUCCIÓN**

La participación de los ciudadanos es un asunto extenso que radica en incluir a toda la ciudadanía, en labores establecidas por los dirigentes locales. En particular, una de las novedosas inclinaciones de democracia en el estado está la participación de los ciudadanos en la administración nacional. Las leyes intervención del ciudadano en la actualidad contribuyen a que los pobladores tengan una mayor intervención en la diligencia nacional, pública local, regional y municipal, ejecutando de su intervención una figura ha hace legítima los accionares políticos de gobiernos municipales. Como componente elemental para el mejoramiento social del estado, la participación ciudadana, se encomienda de establecer los bienes humanos propicios con la finalidad de que intervienen activa y responsablemente en los lugares de coordinación ciudadana donde inicia la normativa imperante. Consiguientemente, se puede decir que el progreso local es un movimiento ciudadano en donde este es el responsable primordial en conjunto con las gobernaciones subnacionales: local y regional.

La posición actual, anverso a la participación del ciudadano ha padecido una mutación elemental. En el mundo hay el consentimiento, de que la partición es un procedimiento que verídicamente apoya al mejoramiento de la calidad del sistema democrático. En América Latina las experiencias del presupuesto participativo han estado enmarcadas por procesos socioeconómicos, al ver que las políticas motivadas por parte del Estado han tenido resultados mínimos para optimizar la calidad de vida, entonces, los gobiernos locales en conjunto con los vecinos, han emprendido el mejoramiento de una novedosa manera de realizar política donde las decisiones de las decisiones de la inversión del presupuesto regional lo decide la masa organizada, tomando en cuenta que el presupuesto es escaso y limitado.

La experiencia iniciadora en el Presupuesto Participativo procede de Porto Alegre, una urbe enorme ubicada al sur de Brasil. Comenzó en 1989, en el momento en que el Partido de los Trabajadores en la elección de municipios. El novedoso Consejo Municipal seleccionado, unido a las diversas agrupaciones de la localidad, dispuso de conformidad común, iniciar una investigación de los requerimientos de la localidad. Según Grey (2002) las consecuencias primigenias señalaron que la aglomeración de las peticiones sociales era superior a la competencia de presupuesto y gestión del gobierno local. Frente a la eminente verdad, los mandatarios municipales forjaron un dispositivo

de intervención que autorizara una ordenación de decidir y prioridad la adjudicación de una porción primordial del presupuesto del municipio.

Otras de las experiencias representativas es el municipio de la Ciudadela de Córdoba, Argentina, valorando lo acontecido en Porto Alegre, estimo que la implementación del procedimiento de Presupuesto Participativo requeriría de una estructura y organización translúcida que faculte que los datos se dirijan en diferentes direcciones y en todos los representantes comprometidos con el procedimiento. Se implanto un procedimiento que podría determinar con diferentes semejanzas con el Porto Alegre, sin embargo, acoplados a las exigencias y realidades de esta provincia de Argentina.

En el Perú este sistema de participación histórica aparece con el retorno de la democracia municipal en el año 1083 con el establecimiento en el ayuntamiento de Villa el Salvador a modo de cogobierno-municipio-vecindario, e inicia formalmente diez años después en la provincia de Anta en Cusco (Grey, s/f. Diaz, 2002). Desde el 2003, a lo largo de la gobernación de Alejandro Toledo, después de un periodo de forma policial se institucionalizo el proceso anual del Presupuesto Participativo.

Han pasado más de dos décadas desde que se estableció la Ley 26300, ley de intervención y control ciudadano que estipuló normas genéricas para la actividad de los dispositivos de vigilancia y participación den ciudadano en el país; década y cuatro años desde que se estableció la Ley N° 27783, ley bases de la desconcentración en donde indicaba que los municipios deberían discutir sus presupuestos y planes con la intervención de sus vecinos; década y un año después de que se estableció la novísima Ley N° 27972, ley orgánica de municipales, en la cual se instauro el presupuesto participativo en el país y cerca de 10 años después se publicó la ley marco del presupuesto participativo Ley N° 28056 y 14 años después , la ley de transparencia y acceso a la información pública Ley N° 27806. Estas normativas han sido efecto de las reestructuraciones insertadas en la constitución del año 1993 en la gobernación democrática del expresidente Valentín Paniagua que estableció una demarcación frente a las maneras en la cual, los habitantes se vinculan con sus portavoces.

Hasta la fecha son muchos los estudiantes que no conocen el verdadero rol que puedan atribuirse el desarrollo local; en otras palabras, se atraviesa por una insuficiencia de participación democrática o participación ciudadana. Actualmente siguen existiendo

dirigentes poco responsables con el asunto de presupuesto participativo quebrantando su procedimiento y originando una disminuida posibilidad que se consiga resultados benévolos que ayuden en la sociedad a poseer mejores medios de vida. Con un contexto normativo endeble para que las instituciones sociales de base para que se posibilite hacerse cargo de la importancia mediante sus ejecutantes y el país al no tener una visión inherente, estos contextos hacen débil el vínculo estado sociedad y conforma un dilema de elevación de necesidad, estropeando cualidad de gobernabilidad y vida.

Conforme la OCD (2016) con la participación del ciudadano se demanda que los impuestos de las sociedades se toman en cuenta, con esto se obtiene hacer translúcida la administración pública. Acerca del presupuesto participativo se otorga al habitante facultades que posibilitan la involucración en la toma de decisiones en facetas neurológicas, de la existencia de su barrio y ciudad. La disposición política es esencial con el propósito de que el poblador y habitante recobre esa propiedad de resolver respecto a asuntos público de su localidad. (Calandria, 2001).

Las comunidades distritales estarían regidas por presupuestos participativos, siendo estos últimos mencionados instrumentos diligentes. Se gobiernan según la ley de materia en relación a los proyectos de mejoramientos acordados según su demarcación, para mencionado resultado se regulan las participaciones de los vecinos para así lograr expresar los presupuestos participativos, así lo reglamenta el art. 53° de la Ley N° 27973 – Ley Orgánica de Municipios. Sobre este punto las gobernaciones locales, regionales estimula procedimientos, tácticas de participación ciudadana respecto al planteamiento de sus presupuestos, asimismo, la comprobación de la administración de bienes públicos, a contenido de lo estipulados en el artículo 1° de la Ley N° 28056 – Ley Marco de presupuesto participativo. No obstante, la valoración de las experiencias de presupuesto participativo, tiene una estimación que limitados habitantes que se implican acerca de este asunto, que indagan la consolidación de la democracia y ciudadanía.

Se requiere poseer nociones de cuáles serían los motivos por los cuales los habitantes poseen poca participación en la ciudadanía en las fases o etapas del presupuesto participativo fomentado por la gobernación local o regional, asimismo, se anhela obtener soluciones a las interrogantes planteadas y los motivos porque no se ha

instituido una relación de la intervención de los ciudadanos y del presupuesto participativo respecto a las instituciones vecinales en el Gobierno Local de Trujillo.

La diligencia del presupuesto participativo en el interior de los lineamientos vigentes consigue la superior atención por parte del gobierno local del distrito, debido a que, se ve evidenciada la ineptitud de utilizar tácticas de administración para realizar programas y planes formulados por la población en general. Las reformas del Estado y modernización provocan transformaciones continuas en las gobernaciones locales que involucran las renovaciones dentro de la estructura de administración concordantes con un prototipo de administración pública gerencial y el modo de vincularse de manera activa con la comunidad civil. De este modo se experimenta un innovador vínculo de lo particular con lo estatal. Ciertamente, la comunidad civil se inclina e interviene en la administración pública, no solamente para comprender como funciona la administración local sino además necesita ser protagonista del desarrollo en el área local.

Es claro que la gobernación central consciente del conjunto de problemas ha legitimado y formalizado las eventualidades del presupuesto participativo en el nivel de gobernación local y regional. No obstante, en su procedimiento alguno de sus integrantes participantes o conformantes no cumple con el rol implantado involucrando la totalidad del procedimiento, por consiguiente, nos hallaremos con circunstancias dificultosas que tienen que ser solucionadas de modo científico y técnico. La situación problemática detallada permite plantear algunas iniciativas que deben darse en el Gobierno Local de Trujillo, donde se debe de trabajar e incorporar la equidad de género, para dar un mayor equilibrio en la toma de decisiones en los presupuestos próximos. Para cumplir con estos lineamientos se necesita voluntad y conciencia tanto de los varones y mujeres que integran las organizaciones. Es un proceso que debe de seguir en los diversos niveles de interrelación y socialización.

Entre los precedentes de este estudio; a nivel mundial están los de; Carrillo (2018). En su tesis: *Factores asociados a la participación ciudadana en el presupuesto participativo del gobierno local*. Para conseguir el título de Maestría en Desarrollo Social. Universidad Del Norte. Barranquilla – Colombia. Esta investigación tuvo como finalidad estudiar los factores relacionados a la intervención de los ciudadanos en el interior de las distintas dimensiones de formulación, diagnóstico y realización del presupuesto participativo en la urbe de Barranquilla. Aplicando una indagación

cuantitativa, de diseño transversal, y de tipo descriptivo, que dispone de una muestra representativa de residentes de los cinco lugares del Distrito de Barranquilla. El autor concluyó en base a las estadísticas gubernativas anteriores y a partir de los resultados de esta investigación, el cual permitió verificar el supuesto nulo de la presente investigación, en otras palabras, que los niveles de participación de los ciudadanos en las dimensiones de formulación, diagnóstico y realización del presupuesto participativo son bajos, y además hay desemejanzas en la participación de los ciudadanos entre los cinco lugares de Barranquilla.

Igualmente, Bazán (2014). En su tesis: *El presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Babahoyo como estrategia para fortalecer la participación ciudadana con enfoque de gobernabilidad*. Para la obtención del título de Máster en Gobernabilidad y Gerencia Política. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito – Ecuador. Este estudio tuvo como finalidad estudiar la constitución del presupuesto participativo de la gobernación autónoma descentralizada del cantón Babahoyo y especificar si este conforma una táctica y/o un medio para reforzar la participación de los ciudadanos y mejorar la calidad de la gobernación de esta jurisdicción. La investigación es una mezcla de instrumentos cualitativos y cuantitativos que accedieron la recaudación de datos y la explicación de estos. También se empleó la técnica de entrevista a funcionarios municipales, para ahondar algunos aspectos importantes para la investigación. Se concluyó según el autor que los resultados de la exégesis de la encuesta demuestran que en un 28% de los encuestados tenían edades que varían entre las 26 y 35 temporadas; que al sexo femenino correspondían el 52%; que el 48% tenía instrucción secundaria; que el 24% pertenecía a comités de participación comunitaria; que el 44% había participado en mecanismos o espacios comunitarios; que el 44% no activaba en la movilización social del territorio; que el 68% consideraba efectiva la participación ciudadana y en las juntas parroquiales el 32%. Los resultados de la indagación demuestran que es limitada la participación ciudadana y que el poco conocimiento de normas, leyes y reglamentos relacionados con este derecho hacen que la ciudadanía no exija ni este ni otros derechos y que, en conclusión, desprecien la importancia de su participación en la Gobernación Autónoma Descentralizada del Cantón Babahoyo.

Tambien, Echeverria (2014). En su tesis: *El presupuesto participativo, política para la construcción de ciudadanía y la inclusión social, condiciones para su implementación en Monterrey*. Para obtener el título de Maestro en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable. Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey – México. Esta investigación tuvo como propósito averiguar qué circunstancias previas beneficiosas cubre la Municipalidad de Monterrey, para conseguir la implementación del presupuesto participativo, para descubrir las fragilidades y las fortalezas de la municipalidad para fomentar esta política. La estrategia de investigación será mixta. Las circunstancias mencionadas por Goldfrank (2006) unas serán estudiadas examinando escritos oficiales de la gestión municipal y datos públicos municipales, legislaciones, solicitudes de datos y referencias de instituciones no gubernativas. La investigación cualitativa será complementada con un 8 análisis de los presupuestos aceptados de 2009 a 2013, resultados de elecciones y encuestas ejecutadas en el sector metropolitano de Monterrey. El autor concluyó que, para la situación de Monterrey, uno de los motivos que ha impedido que la muestra evidencie resultados, consolidarse como modo de gobernación, y permear en los ejercicios diarios de la comunidad, podría ser la defectuosa y desemejante practica de la ciudadanía y la intervención. En esta urbe hay extensos ámbitos del pueblo que no han sido incorporados para crear los propósitos grupales.

Mientras que, a nivel nacional, Arauco (2017). En su tesis: *Participación ciudadana y presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco durante el período 2016*. Para optar el grado académico de Maestro en Gestión Pública. Universidad César Vallejo. Lima – Perú. Este trabajo tuvo como finalidad determinar la relación que hay entre la intervención de los ciudadanos, sus dimensiones y el presupuesto participativo del distrito de Santiago de Surco a lo largo de la temporada 2016. La metodología usada en el estudio es el hipotético deductivo correlacional, el estudio es de tipo básica debido. El diseño empleado en esta indagación es nos experimental. Se tuvo que trabajar con un muestreo probabilístico, para esto se tomó en cuenta un universo poblacional de 173 directivos inscritos para la intervención consiguiéndose una muestra de 106, ello se determinó en función a la ecuación para hallar el tamaño de muestra en las ocasiones en que se sabe el tamaño del universo poblacional. Por consiguiente el autor concluye y determina el vínculo que existe entre

la variable participación de los ciudadanos y el presupuesto participativo en el distrito de Santiago de Surco en la temporada 2016, en el que este establece que existe un nivel de correlación reglada, aparte se consiguió el nivel de importancia en el cual se usó el coeficiente Rho de Spearman y se consiguió el vínculo entre estos, en el que el grado de relación es moderada, asimismo se consiguió el grado de significancia. Lo que señala que existe relevancia, por lo admitió rehusar el supuesto nulo y aprobar el supuesto alternativo.

También, Trejo (2016). En su tesis: *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016*. Para optar el grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad. Universidad César Vallejo. Lima – Perú. La presente investigación doctoral titulado participación de los ciudadanos y presupuesto participativo en los municipios distritales de la Provincia de Huánuco, 2016 tuvo como propósito general definir el vínculo entre intervención de la ciudadanía y presupuesto participativo en los municipios distritales de la provincia de Huánuco 2016. El tipo de indagación fue conforme a su propósito básico, de nivel descriptiva correlacional, de enfoque cuantitativo. El diseño fue no experimental con corte transversal. El universo poblacional estaba compuesto por los 50 administrativos de 5 distritos; Churubamba 8, Santa María Del Valle 7, Amarilis 10, Yarumayo 13 y Chinchao 12. El método utilizado fueron las encuestas, como instrumento se empleó el cuestionario con escala de likert de 16 preguntas fue validado por medio de criterios de especialistas y definido su confiabilidad por Alfa de Cronbach. De esta manera el autor llegó a la inferencia que existe vínculo bajo entre las variables participación de los ciudadanos y presupuesto participativo.

Simultáneamente, Mena (2014). En su tesis: *Modelo de gestión presupuestal participativa como herramienta estratégica en el desarrollo de las regiones del Perú, 2008 – 2012*. Para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú. El estudio tuvo como propósito dar a conocer sobre la administración presupuestal participativa como mecanismo táctico en la evolución de las regiones de la nación peruana, En el presente estudio se utilizó el método descriptivo; el cual se pudo completar con la ayuda analítica, deductiva, estadística e inductiva. El universo poblacional está conformado por las 25 regiones de la nación peruana. La muestra fue calculada aleatoriamente 4 regiones: Cusco, Piura,

Ancash y Arequipa. Por lo que el autor finaliza señalando que el resultado de la administración presupuestal participativa de las gobernaciones regionales ha dado un balance positivo 60.8% de las personas encuestadas, lo que significa que la administración presupuestal participativa incurre en la mejora de la calidad de existencia del pueblo. La corrupción en las gobernaciones regionales ha sido uno de los motivos por los que la administración de las gobernaciones regionales no promueva la participación de la ciudadanía en la administración presupuestal, del mismo modo que lo manifestaron el 70.2% de las personas encuestadas. Con el presupuesto participativo apuesta por un modo transparente y público de repartición de los bienes estatales, lo que quiere decir que la administración presupuestal participativa tiene que admitir en término de resultados una mejora en la calidad de existencia del pueblo.

A nivel regional, está la de Iparraguirre (2014). En su tesis: *Los mecanismos de participación ciudadana y su incidencia en la eficiencia del proceso del presupuesto participativo del distrito de Víctor Larco Herrera: 2013- 2014*. Para obtener el título de Economista. Universidad Nacional De Trujillo. Trujillo – Perú. El estudio tuvo propósito determinar la influencia de los medios de la intervención de la ciudadanía en la eficacia del procedimiento del presupuesto participativo en el distrito de Víctor Larco Herrera: 2013- 2014. El análisis de indagación es de carácter descriptivo, correlacional, denominado. Para este trabajo de investigación la muestra de investigación estaba conformada por 234 parentelas. Por consiguiente se concluye en relación a los C.D.L. que de 234 personas encuestadas, 189 de estos que representan el 80.8% sustentan que pertenecen a un comité de D.L. lo cual quiere decir que hay un elevado nivel de relación y organización entre la ciudadanía y la gobernación municipal, repercute de manera positiva en la solución y reconocimiento de los inconvenientes de la sociedad por medio de una visión compartida acerca del presupuesto de inversión, acerca de la base del orden y priorización de los menesteres por medio de una inversión acordada produciendo un nivel de credibilidad en el adecuado manejo de los fondos de la municipalidad que favorezcan a las sociedades en pedagogía, salubridad y trabajo.

Tomando en cuenta a la primera variable; Presupuesto participativo, el MEF (2006), lo precisa como instrumento político y de administración, a través del que, tanto los dirigentes locales, regionales y organizaciones de la sociedad adecuadamente representada, originan en conjunto de qué modo y a dónde van a orientarse los medios,

los que se encontrarán relacionados a los propósitos y visión del proyecto de desarrollo concertado. El presupuesto participativo posee como fin: el control y la transparencia de los ciudadanos. Democratización y actualización de la diligencia estatal. Refuerzo de la gobernabilidad democrática de la nación. Creación de capital comunitario. Intervención de los ciudadanos en la administración pública y planificación.

Entre las fases del procedimiento participativo; están las siguientes etapas; Reconocer a los intermediarios que participan, sensibilización y formación de los intermediarios participantes en las instancias del presupuesto participativo. Desarrollo de talleres de labor y sensibilización de los ciudadanos. Valoración técnica de superior precedencia. Formalización de los acuerdos conseguidos. Rendir cuentas. Otros convenios en el interior de la instancia participativa. El delegado de dirigir todo el procedimiento, conforme a los lineamientos que pide la legislación del presupuesto participativo, viene a ser el alcalde de la provincia, debido a que, este viene a ser el que representa al municipio, forzado por legislación a plasmar los resultados conseguidos al culminar el procedimiento, en actas.

Con relación a la programación participativa del presupuesto, se tiene que tomar en cuenta las siguientes particularidades; instancias del presupuesto participativo acorde al reglamento actual son Instancias del Presupuesto Participativo en las gobernaciones descentralizadas son: El Consejo de Coordinación Regional. El Consejo de Coordinación Local Distrital. De acuerdo con sus mismos marcos legales y el reglamento general las recomendaciones de organización local y regional se renuevan, componen su dirección, procesan y admiten sus normativas y sus proyectos de trabajo. Alcances del Procedimiento de Programación Participativa del Presupuesto.

Entre las distintas normativas vigentes, la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; en su art. 1° conceptualiza al presupuesto participativo como un medio de asignación razonable, efectivo, transparente y equitativo de los bienes públicos que consolida los vínculos Estado-Comunidad Civil a través del fomento de medios y tácticas de intervención en la programación presupuestal y la fiscalización y vigilancia de la administración de los bienes públicos. Decreto Supremo N° 142, Normativa de la Ley Marco del Presupuesto participativo que indica las finalidades del Presupuesto participativo. Resolución Directoral N° 007-2010-EF que acepta del instructivo N° 001-

2010-EF para el procedimiento del presupuesto participativo fundamentado en resultados.

Por lo cual hace referencia a las teorías vinculadas; la doctrina de los principios fundamentales de los presupuestos participativos, Sintomer (2016) asegura, que el grupo de procedimientos empezados desde la experiencia de Brasil de Porto Alegre no ha hecho más que acoplarse y diversificarse en ambientes nacionales y locales, cursando un juicio elemental de los procedimientos de participación: los ejercicios no pueden ser iguales en entornos distintos. Tanto es así, que en este capítulo con un claro inconveniente para resolviendo los axiomas elementales y juicios rectores que pueden determinar los ejercicios de presupuestos participativos. Los procedimientos son diferentes y desarrollan bases distintas de actuación mientras más se abre el espectro de estudio. A este respecto, las metodologías de América latina retardadas fundamentalmente de las de Europa. Y a la vez, entre estas últimas, las desigualdades son distintas en función de sus inclinaciones administrativas y políticas, del mismo modo que la civilización política de cada país.

Mientras que la teoría del presupuesto como sistema, de acuerdo con Burbano (2005), el presupuesto es una manifestación cuantitativa formal de los propósitos que se plantea lograr la gestión de la compañía en un ciclo con la acogida de las tácticas requeridas para alcanzarlas, asimismo, este autor señala que es una valoración programada, de modo metódico, de las circunstancias de operación y de los productos alcanzados por una entidad en un tiempo definido. Por su lado, Welsch y otros (2005) lo designan como supervisión y planificación integral de beneficios, y lo conceptualizan como una perspectiva formalizada y sistemática para el desenvolvimiento de etapas relevantes de las funciones de administración de la supervisión y planificación. Según Welsch , establece que el presupuesto como sistema apoya a definir cuáles son los sectores frágiles y fuertes de las instituciones, el control presupuestal ocasiona la organización intrínseca de sacrificios y en virtud de sus vínculos con las distintas particularidades administrativas financieros y contables de la compañía, con la finalidad de brindar una visión más completa del procedimiento de administración unido con la estructura institucional del organismo, como el cimiento para un eficiente sistema de supervisión y planificación.

Es en este sentido, que el presupuesto es considerado una técnica formalizada y sistemática para concretar los compromisos directivos de directivas de organización, objetivos empresariales generales, supervisión y coordinación, desarrollo de proyectos de beneficios, metas, sistemas de informes frecuentes, etc. Al cotejar, es notorio que los autores Burbano (2005), Welsch & et al. (2005) establecen que el presupuesto es una herramienta importante en la administración de las instituciones, y es tomado en cuenta como una manifestación cualitativa y cuantitativa de los propósitos operativos de la institución, que se expresa en valores y cantidades monetarias.

Con respecto al enfoque epistemológico: se encuentran los beneficios del presupuesto participativo, donde una sociedad organizada es considerada un beneficio importante, debido a que se sienten parte de una administración, mejorando los vínculos comunicativos y su intervención en la toma de determinaciones para la inversión. Se quiere optimizar la priorización de planes en función a los productos, solucionando los inconvenientes más considerables y explotar las potencialidades, conforme a el plan de progreso concertado. La supervisión y transparencia ciudadana, es inspeccionar en que se llevó a cabo el presupuesto y si fue conforme a lo concertado (MEF, 2010).

La filosofía inicial del presupuesto; a fines del centenario XVIII cuando el Ministro de Finanzas de la nación inglesa efectúa la apertura del presupuesto en el que asienta sus proyectos, los egresos probables y su supervisión para ser empleado en el ciclo fiscal inmediato siguiente; en 1820 la nación francesa y otras naciones europeas admitieron un proceso de presupuesto para el cimiento gubernativo, luego de la primera contienda mundial el ámbito particular evidenció los provechos que podría originar el empleo del presupuesto en tema de supervisión de egresos, y destino medios en las particularidades requeridas para alcanzar márgenes de rentabilidad apropiado a lo largo de un ciclo de operación definido. En el año 1930 se conmemora en Ginebra el primer simposio mundial de supervisión presupuestal, en donde se determinan los axiomas fundamentales del sistema. En los últimos decenios han emanado diversas técnicas, que van desde la proyección estadística de estados económicos hasta los sistemas de presupuestación con el que se ha intentado establecer un conjunto de paquetes de determinación para escoger el más apto y erradicar los desembolsos innecesarios y la improvisación (Ganuza & Álvarez, 2003).

Con relación a la variable, participación ciudadana; Según Ferrajoli (1998) la ciudadanía simboliza el estatus subjetivo de pertenencia a la sociedad política dada, de esta manera la ciudadanía se ha convertido en el prerrequisito de la facultad de ingreso y residencia en la jurisdicción de un gobierno. De esta manera la ciudadanía ya no es la razón de ecuanimidad, en la actualidad la ciudadanía es útil para implantar diferencias de estatus de personas plenas a semi-ciudadanos con facultades de domicilio, inmigrantes y exiliados ilícitos; en lo extremo sirve como un privilegio y una fuente de marginación y expulsión con relación a los no ciudadanos.

Así pues, entre las finalidades de la participación de la ciudadanía, las investigaciones de Marshall (1998) señalan que la participación de la ciudadanía quiere concretar la práctica de la ciudadanía, fortalecer sus facultades en sus distintas dimensiones: La ciudadanía civil relacionada a facultades propias de la autonomía personal igualdad ante la ley, libertad de religión, de propiedad, de expresión, de pensamiento; la ciudadanía política que se sostiene en los principios de democracia liberal y que se supone la facultad a intervenir como elegido y elector, por medio del voto universal y la ciudadanía comunitaria que hace referencia a las facultades a la salubridad, pedagogía, la protección comunitaria, la vivienda que tiene que asegurar el Gobierno a toda la ciudadanía.

No obstante, la participación de los ciudadanos además busca en el progreso de la urbe. Es una intervención que se lleva a cabo en el interior del marco de urbe y en consecuencia se fundamenta en la condición de ciudadanía. Los intermediarios en esta situación los residentes, desde distintas circunstancias asociadas, personales, clientes, beneficiarios, emprendedores, administradores, etc.- las gobernaciones- los supralocales y el local y, por consiguiente, las gestiones respectivas (Puig, 2004).

Considerando la conceptualización de la participación de la ciudadanía, desde una perspectiva holística, se vuelve indispensable establecer los provechos que esta retribuye para la comunidad en su totalidad. De esta manera, un primer conjunto concierne a (Perero, 2002): Variación de comportamientos diarios mentalidad: Entendimiento de lo general por medio de la implicación local. Consecución de datos precisos: la intervención además admite la existencia de datos de calidad en dos sentidos. Vigilancia y mantenimiento: la supervisión comunitaria es uno de los provechos de la participación de la ciudadanía, evidenciándose por medio de un sistema

eficiente de vigilancia y mantenimiento de la actuación de las organizaciones estatales en diferentes áreas de interés global.

Por lo que se refiere a la normativa vinculada, está la de, la Ley de las facultades de control e intervención ciudadana Ley de los Derecho de Control y Participación de la ciudadanía Ley N° 26300. Art. 1°: La vigente legislación reglamenta la práctica de las facultades de control e intervención ciudadana de conformidad con la Carta Magna.

*Art. 2.* -Son facultades de intervención de la ciudadanía los siguientes: Iniciativa de Reforma Constitucional; Iniciativa en la creación de las legislaciones; Referéndum; Iniciativa en la creación de dispositivos regionales y municipales; otros medios de intervención implantados por la vigente ley para el sector de las gobernaciones regionales y municipales.

Entre las teorías relacionadas, están las de; Pateman (1991), la doctrina de la democracia participativa manifiesta el rol significativo en el aprendizaje de la opinión y de la voluntad, profundizando el rol de la pedagogía por medio de la sabiduría política en la que los ciudadanos aprenden a aceptar la variedad, a desarrollar la virtud cívica, a regular el egoísmo y el fundamentalismo. La democracia participativa reincide en la misión pedagógica de la intervención. De acorde con esta doctrina las personas y sus organizaciones no pueden ser tomadas en cuenta de forma separada. La existencia de organizaciones representativas a nivel nacional, son insuficientes para que exista una intervención demócrata. Para lograr la máxima intervención de la totalidad, esto es, que haya intervención en la base de la población, esta tiene que posicionarse en los niveles organizacionales como en demás esferas, como entrenamiento social y capacitación, para la democracia, de esta manera podrán desplegarse los necesarios comportamientos particulares y las virtudes psicológicas tal caso no es favorecido por la puesta en práctica del liberalismo, sin verse también, probabilidades de que eso llegue a ocurrir si no existe substantivas variaciones.

El enfoque teórico de la investigación se arraiga en las investigaciones de Pateman (1991), el cual hace alusión a la doctrina de la democracia participativa, la cual manifiesta el rol esencial en la constitución de la opinión y de la voluntad, profundizando el rol de la pedagogía mediante la sabiduría política en la que el individuo aprende a aceptar la variedad, a desarrollar la virtud cívica, a regular el egoísmo y el fundamentalismo. La democracia participativa reincide en el ejercicio

educativo de la intervención. Acorde a esta doctrina las personas y sus organizaciones no pueden ser tomadas en cuenta de forma apartada. La existencia de organizaciones representativas a nivel nacional, son insuficientes para que exista intervención democrática. Para lograr la máxima intervención de la totalidad, esto es, que haya intervención en la base de la comunidad, esta tiene que localizarse en los niveles organizacionales y demás esferas, como entrenamiento y preparación comunitaria, para la democracia, de esa manera podrán desarrollarse las requeridas conductas personales y las virtudes mentales, tal caso no es beneficiada por la puesta en ejercicio del liberalismo, sin contemplarse también, probabilidades de que eso llegue a ocurrir si no existe substantivas variaciones.

Con relación al enfoque epistemológico; la filosofía de una ciudadanía democrática; En el universo de la Filosofía Política y la ética es un asunto que se ha transformado en centro de los restantes, el inconveniente de elaborar los rasgos de una población democrática, que tenga la capacidad de hacer frente con altura humana a los retos de un planeta universalizado. Para concretarlo conviene estudiar las diferentes doctrinas de la ciudadanía y distintas formas de democracia, que surgieron en las tradiciones filosóficas como una intención de poner la sabiduría en concepciones para poder informar la política cotidiana y práctica ética. En especial, en una época en que la interconexión financiera e informática puede guiarse en un contexto u otro desde la estructuración específica que tomen los diferentes Gobiernos y poblaciones, como desde el prototipo de ciudadano que se compone en el interior de cada comunidad política y social. Saber a profundidad las diferentes costumbres ético-políticas, que han elaborado diversos modos de organización política y ciudadanía, del mismo modo que las dimensiones que componen una ciudadanía democrática, es indispensable para edificar una coexistencia equitativa en los diferentes sectores de la existencia comunitaria, hacia una concepción apropiada de ciudadanía (Sosa, 2002).

Ante lo mencionado anteriormente, surge el problema de investigación; ¿En qué medida y de qué manera el presupuesto participativo como herramienta fomenta la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019?

La siguiente investigación se basa teóricamente en vista a que, con los productos logrados en el estudio se demuestra el nivel de relación entre la intervención de la ciudadanía y el presupuesto participativo en el Gobierno local de Trujillo, esto refuerza

lo que señala Ganuza (2010) y que adopta como modelo a la nación española y relata que se puede conversar de la Encuesta Deliberativa de los Presupuestos Participativos y de novedosas maneras de intervención en gobiernos en el cual es preciso adjuntar a la totalidad de planes de la municipalidad una memoria participativa en la que se determine siempre el proyecto de intervención de cada uno de los planes, sea urbanísticos o de asistencias. La cuestión para resaltar dice, es la relevancia que se asigna a la intervención, excediendo en varias situaciones los parámetros de los medios tradicionales, primordialmente consultivos e informativos, hacia un novedoso escenario más democrata e inclusivo.

La importancia social de la investigación se cimienta en que, faculta asistir la relevancia de la participación de la ciudadanía en la gobernación local en vista que incluye a la totalidad de individuos, que arraiga en saber y entender la participación de la ciudadanía como un modo de interacción entre la gobernación local y comunidad. Asimismo, la indagación admite meditar sobre el asunto de participación de la ciudadanía, que incluye a la totalidad de ciudadanos, por su relevancia teórica para robustecer la intervención ciudadana a través del presupuesto participativo en la administración municipal y resolver dilemas vinculados al procedimiento de integración para la consecución eficaz de la evolución y avance del Gobierno Local de Trujillo.

Entre las implicaciones prácticas, halladas se precisa que, la intervención de la ciudadanía y el presupuesto participativo es un binomio que tiene dependencia en virtud de que, conforme a ley el segundo no puede ser programado y llevado a cabo sin la participación del primero. Este estudio ayudará a adicionar el conocimiento acerca de este binomio debido a que, se aprueba un nivel de correlación entre los dos. Por consiguiente, se beneficiará como elemento de consulta al respecto y que a su vez ayudará a producir y sensibilizar conocimiento a los ciudadanos que tienen ideas nulas al respecto.

La utilidad metodológica de la indagación se refiere a que, para concretar los propósitos del estudio se usó el método científico para estudiar las variables en investigación y dar base a cada una de estas se laboró en la adaptación y elaboración de un cuestionario de interrogantes para corroborar los supuestos planteados. Es sistemático, debido a que sigue cabalmente los pasos para indagar, de igual modo, racional debido a que hubo en el estudio abstracciones y crítico a causa de que se apoyó los saberes existentes. Este

escrito quedará a la disposición de la sociedad científica como apoyo para futuros estudios.

Por lo tanto, se propuso como objetivo general: determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana en la Gobernación local de Trujillo, 2019. Y como objetivos específicos:

- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta del Modelo de gestión presupuestal participativo promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta de acuerdo con sus fases promueve significativamente y de manera directa ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.

Con respecto a la hipótesis general, se encuentra: El presupuesto participativo como herramienta promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019. Y como hipótesis específicas:

- El presupuesto participativo como herramienta del Modelo de gestión presupuestal participativo promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- El presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- El presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- El presupuesto participativo como herramienta de acuerdo con sus fases promueve significativamente y de manera directa ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- El presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.

## II. MÉTODO

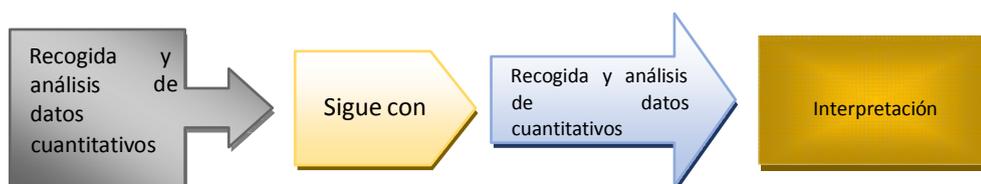
### 2.1. Tipo y diseño de investigación

#### 2.1.1. Tipo de investigación

El siguiente estudio es de tipo aplicada, cuyo fin es la limitación de los actos que constituyen el problema de indagación respecto a los aspectos que caracterizan el presupuesto participativo como instrumento para incitar la intervención de la ciudadanía en el Gobierno Local de Trujillo, 2019. Al respecto Sánchez (1998) manifiesta que las indagaciones aplicadas se caracterizan por su inclinación en la práctica de los saberes teóricos a diferentes situaciones concretas y los resultados prácticos que de esta se deriven.

#### 2.1.2. Diseño de investigación

El siguiente estudio es de enfoque mixto; su diseño es no experimental, es aquella que se usa sin dirigir intencionalmente las variables y en la que solamente se contemplan las eventualidades en su contexto natural para luego estudiarlos. Mientras que su tipo de diseño es el explicativo secuencial (DEXPLIS) el mismo que se distingue en primer lugar por conseguir y examinar información cuantitativa, seguido de la recolección y valoración de información cualitativa (Hernández, et al., 2010).



Dónde:

M: Muestra (Pobladores del distrito de Trujillo y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Trujillo, 2019)

Variable independiente – Presupuesto participativo

Variable Dependiente – Participación ciudadana

r : Relación de las variables

### **2.1.3. Variables, operacionalización**

#### **2.1.3.1. Variables**

##### **Variable independiente: El presupuesto participativo**

Díaz (2002) señaló que el presupuesto participativo es esencialmente un sistema de seguimiento y formulación del presupuesto a través del cual la sociedad establece, en el cual serán realizadas las inversiones, cuáles son las actividades, acciones y prioridades a ser ejecutadas por el estado. Desde otra perspectiva, es un valioso instrumento de organización presupuestaria en las que se deben observar los trabajos que tiene estructurado el gobierno y tiene que realizar el seguimiento para que cumplan con lo planificado.

##### **Variable dependiente: La participación ciudadana**

El elemento central de la democracia es la participación, que es comprendida como la probabilidad de acentuar la honra del individuo, de ejecutar en completo, su libertad. En otras palabras, que cada individuo sea un intermediario libre de determinar su comportamiento y de ayudar a plantear la finalidad de la actividad del conjunto y de la población a la cual integra. Por consiguiente, la intervención, se refuta a todo modo de dictadura o tiranía. Debido a que, en el régimen dictatorial, cualquiera sea su finalidad, se restringe la toma de determinaciones, a un conjunto selecto de individuos, inhibiendo a las demás personas (Pizarro, 2003).

### 2.1.3.2. Operacionalización de la variable

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Variable independiente:</b>  <b>El presupuesto participativo</b>	<p>Díaz (2002) señaló que el presupuesto participativo es esencialmente un sistema e seguimiento y formulación del presupuesto a través del cual la sociedad establece, donde serán realizadas las inversiones, cuáles son las actividades, acciones y prioridades a ser ejecutadas por el estado. Desde otra perspectiva, es un valioso instrumento de organización presupuestaria en las que se deben observar los trabajos que tiene estructurado el gobierno y tiene que realizar el seguimiento para que cumplan con lo planificado.</p>	<p>Esta variable ha sido operacionalizada a través de 5 dimensiones: Modelo de gestión presupuestal participativa, teoría de los principios básicos de los presupuestos participativos, fases del proceso participativo, beneficios del presupuesto participativo; lo que nos permitirá determinar y analizar si el presupuesto participativo mediante el modelo de gestión presupuestal participativa y los mecanismos de participación son una herramienta que promueve significativamente la participación ciudadana en el</p>	<b>Modelo de gestión presupuestal participativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Involucramiento</li> <li>▪ Capacidad de gestión</li> <li>▪ Ejecución</li> <li>▪ Igualdad de oportunidades</li> <li>▪ Programas sociales</li> </ul>	<p>Ordinal de tipo Likert</p> <p>Excelente Bueno Regular Malo</p>
			<b>Teoría de los principios básicos de los presupuestos participativos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo humano</li> <li>▪ Sistemas fiscales</li> <li>▪ Eficiencia del gasto público</li> <li>▪ Consulta previa</li> <li>▪ Rendición de cuenta</li> </ul>	
			<b>Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Voluntad política</li> <li>▪ Convocatoria</li> <li>▪ Respeto de los acuerdos y acciones a tomar</li> <li>▪ Recursos del MEF</li> <li>▪ Ordenanzas</li> </ul>	
			<b>Fases del proceso participativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estructura</li> <li>▪ Plan de desarrollo</li> <li>▪ Priorización de necesidades</li> <li>▪ Información</li> <li>▪ Consulta</li> </ul>	

		Gobierno Local de Trujillo, 2019. Para su posterior medición se aplicó un cuestionario constituido por 20 ítems y una entrevista acorde a las dimensiones analizadas.	<b>Beneficios del presupuesto participativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Excelencia</li> <li>▪ Competitividad</li> <li>▪ Cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto</li> <li>▪ Nueva gobernanza participativa</li> <li>▪ Asignación equitativa de los recursos</li> </ul>	
--	--	---	---	--	--

**Fuente:** elaboración propia

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Variable dependiente: La participación ciudadana</b>	El elemento central de la democracia es la participación, que es comprendida como la probabilidad de acentuar la honra del individuo, de ejecutar en completo, su libertad. En otras palabras, que cada individuo sea un intermediario libre de determinar su comportamiento y de ayudar a plantear la finalidad de la actividad del conjunto y de la población a la cual integra. Por consiguiente, la	Esta variable ha sido operacionalizada a través de 5 dimensiones: mecanismos de participación, teoría democracia participativa, ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300, ventajas de la participación ciudadanía y filosofía de una ciudadanía democrática; lo que nos permitirá determinar y analizar si el presupuesto	<b>Mecanismos de participación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Priorización de políticas públicas municipales</li> <li>▪ Iniciativa popular</li> <li>▪ Consulta ciudadana</li> <li>▪ Sociedad civil</li> <li>▪ Iniciativa legislativa</li> </ul>	Ordinal de tipo Likert  Excelente Bueno Regular Malo
			<b>Teoría democracia participativa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organizaciones sociales</li> <li>▪ Organizaciones políticas</li> <li>▪ Control ciudadano</li> <li>▪ Sociedad civil</li> <li>▪ Igualdad de oportunidades</li> </ul>	
			<b>Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Derecho social</li> <li>▪ Deber social</li> <li>▪ Aspecto legal</li> <li>▪ Aspecto político</li> <li>▪ Compromiso con la comunidad</li> </ul>	

	<p>intervención, se refuta a todo modo de dictadura o tiranía. Debido a que, en el régimen dictatorial, cualquiera sea su finalidad, se restringe la toma de determinaciones, a un conjunto selecto de individuos, inhibiendo a las demás personas (Pizarro, 2003).</p>	<p>participativo mediante el modelo de gestión presupuestal participativa y los mecanismos de participación son una herramienta que promueve significativamente la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019. Para su posterior medición se aplicó un cuestionario constituido por 20 ítems y una entrevista acorde a las dimensiones analizadas.</p>	<p><b>Ventajas de la participación ciudadana</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Confianza ciudadana</li> <li>▪ Intervención en asuntos que lo afectan</li> <li>▪ Empoderamiento al ciudadano</li> <li>▪ Mecanismos de participación</li> <li>▪ Intervención pública</li> </ul>	
			<p><b>Filosofía de una ciudadanía democrática</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación</li> <li>▪ Salud</li> <li>▪ Desarrollo urbano</li> <li>▪ Seguridad ciudadana</li> <li>▪ Toma de decisiones públicas</li> </ul>	

**Fuente:** Elaboración propia

## 2.2. Población, muestra y muestreo

### 2.2.1. Población

De acuerdo con Carrasco (2009) es la unión de la totalidad de componentes que compete al sector espacial en el cual se extiende la labor investigativa.

La sociedad de este estudio para el extremo cuantitativo, son los empleados del Municipio Provincial de Trujillo 2019.

Para el extremo cuantitativo, el universo poblacional es conformado por los habitantes del Distrito de Trujillo, 2019; como queda establecido en el siguiente cuadro.

**Tabla 1**

#### *Población de estudio*

	CONDICIÓN	SEXO		TOTAL
		Hombres	Mujeres	
Cualitativa	Trabajadores de la municipalidad	460	320	780
	<b>TOTAL</b>	<b>460</b>	<b>320</b>	<b>780</b>
Cuantitativa	Pobladores	391 780	407 770	799 550
	<b>TOTAL</b>	<b>391 780</b>	<b>407 770</b>	<b>799 550</b>

**Fuente:** I.N.E.I., 2019/Municipalidad Provincial de Trujillo, 2019

### 2.2.2. Muestra

Bavaresco (2006) narra que en las ocasiones en que se vuelve complicado el análisis de toda la sociedad, es indispensable sustraer una muestra, la que no es más que un subgrupo de la sociedad, con la cual se va a laborar.

La muestra para el extremo cualitativo quedó compuesta por 3 empleados del Municipio Provincial de Trujillo, 2019; los cuales fueron tomados en cuenta a convivencia de autor.

Para cuantificar la muestra cuantitativa se usó el muestreo aleatorio no probabilístico simple, que es el que resulta de practicar una técnica por la que la totalidad de muestras probables de un definido tamaño posean la misma posibilidad de ser seleccionadas (Bavaresco, 2006). La ecuación aplicada es la siguiente:

$$n_0 = \frac{Z^2 N \cdot p \cdot q}{(N-1)E^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

$n_0$  = Tamaño de la muestra inicial

N = Población = 799 550

Z = Nivel de confianza (Dist. Normal) = 1.96

E = Error permitido ( $\alpha = 5\%$ ) = 0.05

p = Probabilidad de éxito = 0.5

q = Probabilidad de fracaso = 0.5

Remplazando valores:

$$n_0 = \frac{(799\ 550)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(799\ 550 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

De esta manera, la muestra queda compuesta por 384 habitantes de la ciudad de Trujillo, 2019; como se representa en la tabla siguiente:

**Tabla 2**

*Distribución de la muestra*

	CONDICIÓN	SEXO		TOTAL
		Hombres	Mujeres	
Cualitativa	Trabajadores de la municipalidad	2	1	3
	<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>10</b>
Cuantitativa	Pobladores	144	240	384
	<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	<b>240</b>	<b>394</b>

**Fuente:** I.N.E.I., 2019/Colegio de Economistas de la Libertad, 2019.

**2.2.3. Muestreo**

Se empleó el muestreo no probabilístico aleatorio simple, que es el resultado de la utilización de un método debido al que el total de muestras posibles de un definido tamaño posean la misma posibilidad de ser escogidas (Bavaresco, 2006).

## 2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### 2.3.1. Técnicas

Los métodos usados en el presente estudio son:

- La encuesta;** es un método investigativo a través del cual los individuos proporcionan de forma activa datos e información de sí mismos. De acuerdo con Méndez (1995), la encuesta admitió el saber de los comportamientos, puntos de vista, motivaciones de los seres con respecto a su objetivo de indagación. Se estima apropiado en el estudio la aplicación de esta técnica, debido a que permite recolectar datos de la muestra elegida, con el fin de definir si el presupuesto participativo como instrumento promueve significativamente la participación de los ciudadanos en la Gobernación local de Trujillo, 2019.
- La entrevista.** Es un método de indagación que radica en tener un vínculo de dialogo con los trabajadores del Municipio Provincial de Trujillo, escogidos para la indagación. Este método está dirigido a implantar una relación directa con los individuos que se considera fuente de los datos. En comparación a la encuesta, que se rige a un cuestionario, la entrevista, tiene como finalidad recaudar datos de modo más abierto y espontáneo. A lo largo de la misma, puede profundizarse los datos de importancia para la investigación (Sequeira & Báez, 2006).

### 2.3.2. Instrumentos

- El cuestionario;** es considerado uno de los instrumentos mas empleados para la recolección de información. Elaborado en basa a una serie de preguntas cerradas, la cual será aplicada a los habitantes del Distrito de Trujillo, 2019; elegidos en la muestra. Mediante su utilización, se recolectará datos sobre las variables en estudio: el presupuesto participativo y la participación ciudadana. Además, Hurtado (2000) afirma que un cuestionario es un instrumento que engloba a un grupo de interrogantes concernientes a una eventualidad, tema o situación especial, acerca del que el investigador tiene que conseguir datos.

El cuestionario referido a la variable independiente, Presupuesto participativo: está compuesto por 5 dimensiones: Modelo de gestión presupuestal participativa, teoría de los principios básicos de los presupuestos participativos, ley 28056 Ley Marco del

Presupuesto participativo, etapas del procedimiento participativo, beneficios del presupuesto participativo, totalizando 25 ítems.

El cuestionario referido a la variable dependiente, Participación ciudadana; se encuentra compuesto por 5 dimensiones: Mecanismo de participación, teoría democracia participativa, Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N° 26300, ventajas de la intervención ciudadana y filosofía de una ciudadanía democrática, totalizando 25 ítems.

–**Guía de entrevista;** en la guía de entrevista del presente estudio se usó las interrogantes abiertas, correctamente empleadas conforme a las dimensiones planteadas para los cuestionarios de cada variable. Según León (2006) la guía de entrevista es un mecanismo que faculta la realización de una labor reflexiva para la ordenación de los posibles asuntos abordados en la entrevista. No conforma un reglamento organizados de interrogantes. Es un listado de áreas y temas generales, en base al cual se estructurarán los temas tratados en las preguntas.

#### – **Validación y confiabilidad del instrumento**

El instrumento de recaudación de información tiene que asumir dos requerimientos fundamentales: confiabilidad y validez. Con la validez se establece el análisis de la presentación del contenido, la comparación de los indicadores con las interrogantes que miden las variables respectivas.

##### **- La validez de los instrumentos de recolección de datos**

La validez alude al grado de correspondencia que existe entre los datos recopilados e incorporados como sustento teórico sobre las variables y sus indicadores, que fueron inicialmente planteados en la investigación (Hernández, et al., 2014). La validez de los instrumentos de recaudación de información fue empleada por dos especialistas en indagación del Sector de Administración Pública.

##### **- Confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos**

La confiabilidad es la medida del nivel de solidez o veces en que se reitera una prueba. Una prueba debe ser fidedigna para ser considerada válida, ya que los resultados muy cambiantes poseen muy escaso significado (Baechle & Earle, 2007). Los instrumentos fueron supeditados a una prueba piloto de observación, para lo que

se usó la información proporcionada por 20 habitantes del Distrito de Trujillo, 2019, determinándose la transparencia con el Coeficiente de Alfa de Cronbach por medio de la utilización del programa de estadística SPSS V23.

De acuerdo con Mallery & George (1995) el coeficiente del Alfa de Cronbach por debajo de 0,5 denota un nivel de confiabilidad no aceptable, si tomara un valor entre 0,5 y 0,6 se podría estimar como un nivel pobre, si se situara entre 0,6 y 0,7 se estaría ante un nivel débil; entre 0,7 y 0,8 haría alusión a un nivel aceptable; en el intervalo 0,8 – 0,9 se podría cuantificar como un nivel bueno, y si tomara un valor mayor a 0,9 sería excelente.

#### **2.4. Procedimiento**

I: para ejecutar la investigación se coordinó con los trabajadores del Municipio Provincial de Trujillo con el fin de que otorguen su apoyo y autorización en la realización de la investigación y en la aplicación de los instrumentos.

II: Fueron elegidos los trabajadores del Municipio Provincial de Trujillo, y habitantes de la ciudad de acuerdo con los criterios de selección. La utilización de los instrumentos se realizó en un lapso de 30 minutos.

III: Fueron identificadas las fuentes de datos: estos los proporcionaron los trabajadores del Municipio Provincial de Trujillo y habitantes durante el año 2019.

IV: Se prepararon y presentaron los datos recabados: tabulados y presentados mediante tablas estadísticas debidamente interpretadas y analizadas.

V: Para determinar y analizar si el presupuesto participativo mediante el patrón de diligencia presupuestal participativa y los mecanismos de participación son un mecanismo que fomenta significativamente la participación de la ciudadanía en la Gobernación Local de Trujillo; se empleó el coeficiente de correlación de Rho Spearman y el análisis cualitativo.

#### **2.5. Métodos de análisis de datos**

Los datos cuantitativos fueron analizados por los siguientes métodos:

##### **–Estadística descriptiva**

- Matriz de puntuaciones de las variables: El presupuesto participativo y la participación de la ciudadanía y las dimensiones de ambas.

- Elaboración de tablas de repartición de frecuencias.

### **-Estadística inferencial**

- Para el desarrollo y extracción de los productos de los estadísticos descriptivos y la contrastación de los supuestos, se usó el programa de estadística para Ciencias Sociales (SPSS V23).

Para la información cualitativa, la información que se obtuvo mediante las entrevistas tuvo un inicial de análisis y selección subsiguiente conforme a las dimensiones y a los propósitos implantados en este estudio; los productos de estos tuvieron la discusión y conclusiones respectivas apoyando a los datos cuantitativos.

### **2.6. Aspectos éticos**

- Confidencialidad: la información extraída no puede ser develada y mucho menos difundida para ninguna otra finalidad u objetivo que el estrictamente académico.
- Originalidad del trabajo: el trabajo de investigación es original, no ha sido publicado previamente y goza de originalidad en todos sus componentes.
- Consentimiento informado: se requirió consentimiento a los empleados del Municipio Provincial de Trujillo, para la ejecución de la investigación, consiguiendo que los mismos participen de manera voluntaria.
- Manejo de peligros: se disminuyeron los peligros a los integrantes de la indagación. El indagador cumplido con los compromisos y obligaciones obtenidas con los informantes manejando apropiadamente los datos proporcionados.
- Libre participación: la intervención de los empleados de la Municipalidad Distrital de Trujillo y pobladores fue sin ningún tipo de presión, sino que estos participaron únicamente motivados por la relevancia del estudio.
- Anonimidad: Se consideró desde el comienzo hasta el fin del estudio.

### III. RESULTADOS

El presupuesto participativo, un instrumento diligente por medio del que los pobladores tienen la oportunidad de seleccionar los proyectos que beneficien a la comunidad, el cual es generado en procesos de elección en el cual se perciba la autoridad local con la ciudadanía para determinar estos planes. La democracia representativa es el modo operativo más factible de la gobernación democrática. Este se compone en un contrato comunitario que sujeta a sus miembros a certeros compromisos, cuya finalidad es crear organizaciones que pretendan la repartición ecuánime de los recursos públicos y que supone la elaboración de consensos que componen el poder popular desempeñado por un cuerpo de gobernación.

La investigación de la intervención de la ciudadanía y, especialmente, de los presupuestos participativos en las últimas temporadas ha tenido considerable interés debido a que intenta dar cuenta de un procedimiento de transformación de una manera de democracia fundamentada, en especial, en la representación por medio de elecciones a un prototipo en el que se beneficia la participación de los ciudadanos y la determinación. Esta intervención se hace efectiva por distintos medios, pero para la situación que interesa profundizar en el estudio y entendimiento de los presupuestos participativos y más específicamente a su utilización práctica abordada en la nación peruana.

Por tanto, en esta investigación se muestran algunas perspectivas que enfatizan su aptitud para conseguir resultados efectivos en la utilización de los bienes públicos, se expone que mediante este medio se perfecciona de mejor modo la inversión estatal local en las jurisdicciones, se consiguen producir óptimas condiciones para la sostenibilidad de las inversiones y superiores niveles de transparencia al implicar a los ciudadanos y sus instituciones en las determinaciones de los bienes. Desde este punto de vista el presupuesto participativo es tomado en cuenta elevadamente productivo.

Los estudios revisados presentan modificaciones cualitativas en las finalidades originarias de los presupuestos participativos para pasar a centrarse en pequeñas decisiones locales con nulo o escaso impacto en el progreso territorial. Del mismo modo, muestran la utilización táctica política por parte de los partidos políticos y sus representantes en las ocasiones en que les beneficia electoralmente o no reduce su cuota de poder. Después de realizado la recolección de la información por medio de la

utilización de ambos instrumentos confeccionados con esta finalidad (encuesta y cuestionario), se procedió a clasificarlos y ordenarlos; los datos cuantitativos fueron tabulados de forma estadística, en tanto que los cualitativos categorizados y codificados; según los objetivos e hipótesis planteadas; se utilizó una metodología mixta (cuali-cuanti).

### 3.1. Prueba de hipótesis general

*El presupuesto participativo como herramienta promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

**Tabla 3**

*Tabla del presupuesto participativo como herramienta de la promoción de la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

			PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Rho de Spearman	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	Coefficiente de correlación	1,000	,652**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	384	384
	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Coefficiente de correlación	,652	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	384	384

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Base de datos (2018)

**Interpretación:** en la tabla 3, antes mostrada se puede apreciar que la promoción del presupuesto participativo como herramienta de la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,652 con un p-valor=0.000 (p-valor<0.01); por lo que se afirma que lo promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. Para Sedano (2007), el presupuesto participativo es un medio de intervención de los ciudadanos que pretende reforzar la democracia, incluyendo a la comunidad civil, coordinada y no coordinada, en la toma de determinaciones con relación a la inversión del Gobierno, en los sectores de las gobernaciones locales y gobernaciones regionales. Con respecto a la participación de los ciudadanos; Schneider (2007), indica que se conoce por participación de los ciudadanos a todas las misiones emprendidas por habitantes que se encuentran orientadas a repercutir en las determinaciones y las actividades de los gobernadores por

medio del empleo de instrumentos y medios formales capacitados por las gobernaciones

a tal finalidad. Y que, en consecuencia, buscan incurrir en la formación de la política pública y en la agenda de la gobernación local.

Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta *¿Según su criterio el presupuesto participativo como herramienta promueve la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo?* obteniéndose como respuestas que: E1: Si, debido a que colabora a la calidad de existencia del pueblo consolidación y una mejor coordinación por medio de la desconcentración para una óptima administración pública, es de gran importancia rendir cuentas e incorporar a la ciudadanía en las determinaciones públicas de modo que las políticas reflejen las necesidades sociales. E2: Si porque tiene la finalidad de fortalecer las responsabilidades del Gobierno, como facultad de los habitantes facilita acceder de modo responsable y libre a las áreas de determinación, instrucción y realización de las diferentes labores de la administración pública e incurrir en las mismas. E3; Si, es indispensable que la clase política está realmente comprometida, no solamente con el estreno de áreas para la intervención, sino también con la democratización de la totalidad de funciones y medios de la gobernación municipal, en otras palabras, transformar verdaderamente pública la administración local. Los residentes de las metrópolis deben intervenir en las labores públicas representando inclinaciones particulares no individuales, desempeñándose en primer término en el sector de lo diario y en el área local.

### **3.2. Prueba de hipótesis específicas**

H<sup>1</sup>- *El presupuesto participativo como herramienta del modelo de gestión presupuestal participativo promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

**Tabla 4**

*Tabla del presupuesto participativo como herramienta del modelo de gestión presupuestal participativo en la promoción de la participación ciudadana a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

			MODELO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL PARTICIPATIVO	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN
Rho de Spearman	MODELO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL PARTICIPATIVO	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000	,666* ,003
	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,384 ,666 ,003	384 1,000
			384	384

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Base de datos (2018)

**Interpretación:** en la tabla 4, antes mostrada podemos apreciar que la promoción del presupuesto participativo como mecanismo del modelo de gestión presupuestal participativo en la participación de los ciudadanos por medio de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,666 con un p-valor=0.003 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta *¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta del Modelo de gestión presupuestal participativo promueve la participación ciudadana a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo?*; obteniéndose como respuestas que: E1: Si, es necesario la intervención se ha convertido en el mecanismo privilegiado de la denominada comunidad civil para estar presente en la toma de determinaciones políticas, se necesita capacidad para diseñar mecanismos a la medida de las necesidades, que permitieran hacer ajustes y que abordaran los diferentes desafíos como por ejemplo garantizar una plena participación. E2: Si porque, esto conlleva a que los individuos se comprometan y se identifiquen con la organización, para lograr los objetivos, con la transparencia del empleo de sus medios es producto de las determinaciones de la comunidad, relacionadas con las finalidades y propósitos de sus proyectos de desarrollo para conseguir una óptima calidad de existencia de su pueblo. E3: Si, a pesar de que se necesita una valoración y monitoreo constante del procedimiento, estableciendo mecanismos de concertación y acuerdos con

la finalidad de dar continuidad a los planes y políticas. En las comunidades complejas la intervención busca hacer que los residentes de un sitio sean, cada vez más individuos comunitarios con aptitud para convertir el entorno en que viven y con aptitud de control sobre los medios administrativos y políticos.

H<sup>2</sup>- *El presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

**Tabla 5**

*Tabla del presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos en la promoción de la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

		Teoría de los principios básicos de los presupuestos participativos	Teoría democracia participativa
<b>Teoría de los principios básicos</b>	Coefficiente de correlación	1,000	,618*
	<b>Rho de Spearman</b>	Sig. (bilateral)	,002
<b>de los presupuestos participativos</b>	N	384	384
	<b>Teoría democracia participativa</b>	Coefficiente de correlación	,618
Sig. (bilateral)		,002	
	N	384	384

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Base de datos (2018)

**Interpretación:** en la tabla 5, antes mostrada podemos apreciar que la promoción del presupuesto participativo como mecanismo según la Teoría de los principios básicos en la participación de los ciudadanos de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,618 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta *¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos promueve la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno*

*Local de Trujillo?*; obteniéndose como respuestas que: E1: Si, igualmente,

es necesario apoyar la participación de los ciudadanos en el marco del vigente procedimiento de desconcentración, como base primordial para el incremento financiero, es importante precisar que el presupuesto participativo puede mejorar el impacto de las políticas transformando la asignación del gasto para que refleje las necesidades de los ciudadanos. E2: Si porque, la satisfacción de necesidades es una de las circunstancias que define la participación de los ciudadanos en los presupuestos participativos, la intervención tiene que ser obligatoriamente representativa, en especial de las organizaciones comunitarias de cimiento y de los intermediarios comunitarios particulares y estatales. E3: Los estudios sobre presupuesto participativo conforman una agenda abierta para investigar las restricciones y alcances, a fin de que se pueda estudiar desavenencias y continuidades relacionadas a las políticas de intervención preponderantes. Para que los presupuestos sean utilizados de forma eficiente los ciudadanos deben tener vigilancia constante.

H<sup>3</sup>: *El presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

**Tabla 6**

*Tabla del presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 en la promoción de la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

			Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo	Ley de los derechos de Participación Y Control Ciudadano Ley N°26300
	<b>Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo</b>	Coefficiente de correlación	1,000	,625*
		Sig. (bilateral) N	384	,003 384
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Ley de los derechos de Participación Y Control Ciudadano Ley N°26300</b>	Coefficiente de correlación	,625	1,000
		Sig. (bilateral) N	,002 384	384

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Base de datos (2018)

**Interpretación:** en la tabla 6, antes mostrada se puede apreciar que la promoción del presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 en la participación de los ciudadanos según la Ley de las facultades de control y participación ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,625 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta *¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 promueve la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo?*; obteniéndose como respuestas que: E1: Si porque contribuye a solucionar los problemas fundamentales del distrito garantizando la presencia de la inclinación colectiva en la priorización del desembolso público, dejando de lado una inclinación colectiva. E2: Si, porque la intervención de la población en las organizaciones locales es la parte primera del procedimiento de asumir el compromiso para conseguir trabajos con total transparencia y ética, esta legislación define que el presupuesto de desembolsos de corrientes e inversión que se formula y realiza en función. E3: Si porque los recursos de inversión se distribuyen conforme a una técnica basada en una mezcla de juicios generales, a través de esta normativa se logra fiscalizar y regular su puesta en marcha en las gobernaciones regionales, para así asegurar la efectividad de la intervención del pueblo en el procedimiento de programación participativa del presupuesto.

H<sup>4</sup> *El presupuesto participativo como herramienta de acuerdo con sus fases promueve significativamente y de manera directa ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

**Tabla 7**

*Tabla del presupuesto participativo como herramienta de acuerdo con sus fases en la promoción de las ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

			Fases del proceso participativo	Ventajas de la participación ciudadana
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Fases del proceso participativo</b>	Coefficiente de correlación	1,000	,611*
		Sig. (bilateral)		,002
		N	384	384
	<b>Ventajas de la participación ciudadana</b>	Coefficiente de correlación	,611	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	
		N	384	384

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Base de datos (2018)

**Interpretación:** en la tabla 7, antes mostrada se puede observar que la promoción del presupuesto participativo como mecanismo de acuerdo con sus fases en las ventajas para la participación de la ciudadanía en la Gobernación Local de Trujillo es de 0,611 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que lo promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta *¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta de acuerdo con sus fases promueve ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo?*; obteniéndose como respuestas que: E1: Si porque a través de estas herramientas se mejoran las coordinaciones con el gobierno regional y la adecuada utilización de los instrumentos de planificación y de administración ambiental, asimismo, los gobiernos locales deben proporcionar capacitación a la ciudadanía que desean ejercer su facultad a intervenir. E2: Si debido a que, son medios que fomenten la participación de la ciudadanía y la integración comunitaria, incentivando la promoción de la intervención responsable e informada de la comunidad civil coordinada para brindar superior calidad al procedimiento de intervención. Dado que, intervenir quiere decir que las personas sean capaces de estar presentes de manera activa en los procedimientos de toma de

determinaciones que atañen a lo grupal. E3: Si porque permite fomentar la elaboración de condiciones financieras, comunitarias, culturales y ambientales, que mejoran los niveles de existencia. Igualmente, su importancia radica en que, el presupuesto participativo es un medio a través del cual los residentes controlan y determinan la inversión de un presupuesto dirigido a la ejecución de trabajos o planes de interés vecinal o comunitario.

H<sup>5</sup>-*El presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

**Tabla 8**

*Tabla del presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios en la promoción de la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.*

			BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	FILOSOFIA DE UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA
<b>Rho de Spearman</b>	<b>BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>	Coeficiente de correlación	1,000	,605*
		Sig. (bilateral)		,002
		N	384	384
	<b>FILOSOFIA DE UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA</b>	Coeficiente de correlación	,605	1,000
	Sig. (bilateral)		,002	
		N	384	384

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Base de datos (2018)

**Interpretación:** en la tabla 8, antes mostrada podemos apreciar que la promoción del presupuesto participativo como mecanismo por sus beneficios en la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,605 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta *¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios promueve la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la*

*ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo?*; obteniéndose como respuestas que: E1: Si, teniendo en consideración que el presupuesto participativo es un instrumento para fomentar el progreso con sustentabilidad y equidad, en otras palabras, admite asignar a los diferentes actores comunitarios un papel irremplazable en la administración de su progreso, dicha herramienta debe ser priorizada porque de esta forma se logra garantizar la calidad de inversión y con transparencia. E2: Si debido a que, son medios que fomentan la participación de los ciudadanos y la inclusión comunitaria, incentivando la promoción de la intervención responsable e informada de la comunidad civil coordinada para dar superior calidad al procedimiento de intervención. Dado que, intervenir quiere decir que las personas tengan la capacidad de presentes de manera activa en los procedimientos de toma de determinaciones que atañen a lo general. E3: Si, debido a que por medio de los gobiernos locales se logra promover el desarrollo de medios y tácticas de participación ciudadana. Es importante involucrar a la comunidad civil en las labores que se lleven a cabo para la realización de los propósitos tácticos del proyecto de desarrollo concertado, originando consciencia acerca de las facultades y deberes de la ciudadanía como actores y contribuyentes en la puesta en marcha de las actividades del Gobierno y la comunidad.

#### **IV. DISCUSIÓN**

Siguiendo el instructivo manifestado por el MEF el presupuesto participativo tiene que dirigirse a resultados. Esta perspectiva involucra que los medios se ejecutan, asignan y valoran en función a variaciones concretas que se tienen que conseguir para optimizar el confort del pueblo. De esta manera, el presupuesto participativo fundamentado en resultados buscar producir un espacio de conversación y concertación entre el municipio y las instituciones de la comunidad civil con el propósito de formular programas de inversiones y producir compromisos para el seguimiento e implantación a los pactos conseguidos.

El procedimiento del presupuesto participativo, tal como señala la legislación y el instructivo integra a los ciudadanos en la totalidad de etapas para anteponer, determinar, diagnosticar. En efecto, al estudiar los datos y los resultados de los dos procedimientos, se hallan espacios de intervención, debate, diálogo y meditación donde las instituciones comunitarias, los administrativos de la municipalidad y los dirigentes buscan fomentar la participación de la ciudadanía y organizar el presupuesto en una secuencia de planes y trabajos en beneficio de sus jurisdicciones. No obstante, esta intervención se desarrolla en nivel elemental que puede señalarse de formación y consulta. La falta de esta cualidad participativa involucra los propósitos del presupuesto participativo y corre el peligro de ser alterado y la consecuente pérdida de credibilidad en los ciudadanos en una intervención genuina.

Los presupuestos participativos, para su procedimiento de puesta en marcha, disponen de un soporte lícito, pero independientemente de este soporte el procedimiento queda localizado en el plano de la voluntad política, los conceptos y valoraciones de los dirigentes y administrativos. De todas maneras, la intervención en la elaboración del presupuesto y la probabilidad de control acerca de la administración municipal o regional por medio de los comités de vigilancia es contemplada como oportunidad para las instituciones que esperan el procedimiento de anual de convocatoria para intervenir. Del mismo modo, el presupuesto participativo, en algunas situaciones, ha servido para que las instituciones comunitarias refuercen su institucionalidad intrínseca.

Con respecto al desarrollo del procedimiento deliberativo en los presupuestos participativos esto es probable en las ocasiones en que se han creado las instancias de diálogo suficiente para que los ciudadanos y los dirigentes estén conscientes del

procedimiento que se quiere llevar a cabo y de los propósitos últimos de la práctica participativa, que es la creación de novedosas zonas públicas y el refuerzo de la intervención.

Es indispensable destacar que la relevancia de los presupuestos participativos como instrumento de la intervención de la ciudadanía consiste en que el procedimiento presupuestario, por un lado, está relacionado al interés público por determinar las tácticas en empleo de los bienes públicos escasos, pero por el otro involucra además una relación de diálogo entre Gobierno y comunidad, en la que aquel se retroalimenta de la sabiduría de la ciudadanía, bajo la noción de que estos son los mejores conocedores de las realidades relacionadas a su existencia diaria, por lo que la particularidad de sus experiencias tienen que ser tomadas en consideración.

La divulgación del procedimiento de presupuestos participativos es fundamental para procurar obtener la participación ciudadana. No por poseer un cauce de intervención tan original y de profundización democrática como es el del presupuesto participativo se puede conseguir que las vecinas y vecinos vayan en masa a las asambleas. Se vuelve indispensable, en consecuencia, realizar sacrificios en dar a saber que es, en qué consiste, y lo más relevante, animar a la intervención de todos y todas para que, si lo quieren, hagan proposiciones para optimizar su contexto o el de la urbe en su totalidad.

Pero, aun siendo muy relevante el número de individuos que participan, por el respaldo que supone al procedimiento, no menos relevante es la calidad de la intervención, se hace referencia con esto a que la participación sea representativa del total de la localidad, que se logre que intervengan ámbitos comunitarios que tradicionalmente no se encuentran incorporados a la esfera estatal: féminas, infantes, adolescentes, individuos mayores, con pocos estudios, inmigrantes, en conclusión, intentar incorporar a los sin voz para que tomen la palabra. Se trataría de ir logrando que la intervención fuera lo más diverso probable teniendo en consideración variables como la nacionalidad, la edad, la ideología, el género, la situación financiera, para obtener diferentes perspectivas que enriquezcan con sus aportes las diferentes proposiciones de la ciudadanía que saldrán escogidas o al menos serán reconocidas por los y las representantes de la municipalidad.

Con relación a los datos obtenidos en el estudio, tanto cualitativos como cuantitativos, tenemos que en el cuadro 3, la promoción del presupuesto participativo como

mecanismo de la intervención ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,652 con un  $p$ -valor=0.000 ( $p$ -valor<0.01); por lo que se afirma que lo promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. Para Sedano (2007), el presupuesto participativo es un medio de participación de la ciudadanía que pretende reforzar la democracia, incluyendo a la comunidad civil, coordinada y no coordinada, en la toma de determinaciones con relación a la inversión del Gobierno, en los sectores de las gobernaciones locales y gobernaciones regionales. Con respecto a la participación de la ciudadanía; mientras que Francés & Carrillo (2008) determinaron los presupuestos participativos como un modo de intervención de los ciudadanos en la administración de la urbe, por medio del que entre la totalidad de vecinos y vecinas pueden intervenir en la creación del presupuesto público municipal.

Por otro lado, Schneider (2007), indica que se conoce por participación de los ciudadanos a todas las misiones emprendidas por habitantes que se encuentran orientadas a repercutir en las determinaciones y las actividades de los gobernadores por medio del empleo de instrumentos y medios formales capacitados por las gobernaciones a tal finalidad. Y que, en consecuencia, buscan incurrir en la formación de la política pública y en la agenda de la gobernación local. Por su parte Pagani, (2013) precisó la intervención de la ciudadanía en las políticas públicas se ha transformado, en las últimas épocas, en un tema presente en los regímenes de la totalidad de niveles de gobernación y aparece relacionada a diferentes procedimientos sociopolíticos enlazados a la búsqueda de una óptima acción de la democracia, a la transparencia y eficacia de la administración. La intervención de la ciudadanía demanda una elevada motivación comunitaria y, provisionalmente, de saberes espaciales: acceso a las informaciones, medios, intervención de temas comunitarios, tiempo libre.

Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta ¿Según su criterio el presupuesto participativo como herramienta fomenta la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo? obteniéndose como respuestas que: E1: Si, debido a que colabora a la calidad de existencia del pueblo consolidación y una mejor coordinación por medio de la desconcentración para una óptima administración pública, es de gran importancia rendir cuentas e incorporar a la ciudadanía en las determinaciones públicas de modo que las políticas reflejen las necesidades sociales. E2: Si porque tiene la

finalidad de fortalecer las responsabilidades del Gobierno, como facultad de los habitantes facilita acceder de modo responsable y libre a las áreas de determinación, instrucción y realización de las diferentes labores de la administración pública e incurrir en las mismas. E3; Si, es indispensable que la clase política está en realidad comprometida, no solamente con el estreno de áreas para la intervención, sino también con la democratización de la totalidad de funciones y medios de la gobernación municipal, en otras palabras, transformar verdaderamente pública la administración local. Los residentes de las metrópolis deben intervenir en las labores públicas representando inclinaciones particulares no individuales, desempeñándose en primer término en el sector de lo diario y en el área local.

En cuanto al presupuesto participativo, el MEF (2006), lo precisa como instrumento político y de administración, a través del que, tanto los dirigentes locales, regionales y organizaciones de la sociedad adecuadamente representada, originan en conjunto de qué modo y a dónde van a orientarse los medios, los que se encontrarán relacionados a los propósitos y visión del proyecto de desarrollo concertado. El presupuesto participativo posee como fin: el control y la transparencia de los ciudadanos. Democratización y actualización de la diligencia estatal. Refuerzo de la gobernabilidad democrática de la nación. Creación de capital comunitario. Participación ciudadana en la administración pública y planificación.

Por su parte, según Ferrajoli (1998) la ciudadanía simboliza el estatus subjetivo de pertenencia a la sociedad política dada, de esta manera la ciudadanía se ha convertido en el prerrequisito de la facultad de ingreso y residencia en la jurisdicción de un gobierno. De esta manera la ciudadanía ya no es la razón de ecuanimidad, en la actualidad la ciudadanía es útil para implantar diferencias de estatus de personas plenas a semi-ciudadanos con facultades de domicilio, inmigrantes y exiliados ilícitos; en lo extremo sirve como un privilegio y una fuente de marginación y expulsión con relación a los no ciudadanos.

En la tabla 4, la promoción del presupuesto participativo como mecanismo del modelo de administración presupuestal participativo en la participación de la ciudadanía por medio de diversos medios en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,666 con un  $p$ -valor=0.003 ( $p$ -valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto

de los datos cualitativos, se formuló la pregunta ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta del Modelo de administración presupuestal participativo fomenta la participación de la ciudadanía a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo?; obteniéndose como respuestas que: E1: Si, es necesario la intervención se ha convertido en el mecanismo privilegiado de la denominada comunidad civil para estar presente en la toma de determinaciones políticas, se necesita capacidad para diseñar mecanismos a la medida de las necesidades, que permitieran hacer ajustes y que abordaran los diferentes desafíos como por ejemplo garantizar una plena participación. E2: Si porque, esto conlleva a que los individuos se comprometan y se identifiquen con la organización, para lograr los objetivos, con la transparencia del empleo de sus medios es producto de las determinaciones de la comunidad, relacionadas con las finalidades y propósitos de sus proyectos de desarrollo para conseguir una óptima calidad de existencia de su pueblo. E3: Si, a pesar de que se necesita una valoración y monitoreo constante del procedimiento, estableciendo mecanismos de concertación y acuerdos con la finalidad de dar continuidad a los planes y políticas. En las comunidades complejas la intervención busca hacer que los residentes de un sitio sean, cada vez más individuos comunitarios con aptitud para convertir el entorno en que viven y con aptitud de control sobre los medios administrativos y políticos.

A los datos encontrados, es posible complementar lo expresado por Mena (2014) en su investigación donde la finalidad fue dar a conocer sobre la administración presupuestal participativa como mecanismo táctico en la evolución de las regiones de la nación peruana, llegando a concluir que el resultado de la administración presupuestal participativa de las gobernaciones regionales ha dado un balance positivo 60.8% de las personas encuestadas, lo cual significa que la administración presupuestal participativa incurre en la mejora de la calidad de existencia del pueblo. La corrupción en las gobernaciones regionales ha sido uno de los motivos por los que la administración de las gobernaciones regionales no promueva la participación de la ciudadanía en la administración presupuestal, del mismo modo que lo manifestaron el 70.2% de las personas encuestadas. Con el presupuesto participativo apuesta por un modo transparente y público de repartición de los bienes públicos, lo que quiere decir que la administración presupuestal participativa tiene que admitir en término de resultados una mejora en la calidad de existencia del pueblo.

Por otro lado, Iparraguirre (2014) en su estudio donde determinar la repercusión de los medios de intervención ciudadana en la eficacia del procedimiento del Presupuesto Participativo en el Distrito de Víctor Larco Herrera: 2013-2014, concluye en relación a los C.D.L. que de 234 personas encuestadas, 189 de estos que representan el 80.8% sustentan que pertenecen a un comité de D.L. lo cual quiere decir que hay un elevado nivel de relación y organización entre la ciudadanía y la gobernación municipal, repercute de manera positiva en la solución y reconocimiento de los inconvenientes de la sociedad por medio de una visión compartida acerca del presupuesto de inversión, acerca de la base del orden y priorización de los menesteres por medio de una inversión acordada produciendo un nivel de credibilidad en el adecuado manejo de los fondos de la municipalidad que favorezcan a las sociedades en pedagogía, salubridad y trabajo.

En la tabla 5, la promoción del presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos en la participación de la ciudadanía de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,618 con un  $p\text{-valor}=0.002$  ( $p\text{-valor}<0.05$ ); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos promueve la intervención ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo?; obteniéndose como respuestas que: E1: Si, igualmente, es necesario apoyar la participación de los ciudadanos en el marco del vigente procedimiento de desconcentración, como base primordial para el incremento financiero, es importante precisar que el presupuesto participativo puede mejorar el impacto de las políticas transformando la asignación del gasto para que refleje las necesidades de los ciudadanos. E2: Si porque, la satisfacción de necesidades es una de las circunstancias que define la participación de los ciudadanos en los presupuestos participativos, la intervención tiene que ser obligatoriamente representativa, en especial de las organizaciones comunitarias de cimiento y de los intermediarios comunitarios particulares y estatales. E3: Las investigaciones acerca del presupuesto participativo conforman una agenda abierta para investigar las restricciones y alcances, a fin de que se pueda estudiar desavenencias y continuidades relacionadas a las políticas de intervención preponderantes. Para que los presupuestos sean utilizados de forma eficiente los ciudadanos deben tener vigilancia constante.

Con relación a lo mencionado líneas arriba, Sintomer (2016) apunta, que la teoría de los principios básicos de los presupuestos participativos, a través del grupo de procedimientos empezados a partir de la experiencia de Brasil de Porto Alegre no ha hecho más que acoplarse y diversificarse en ambientes nacionales y locales, cursando un juicio elemental de los procedimientos de participación: los ejercicios no pueden ser iguales en entornos distintos. Tanto es así, que en este capítulo con un claro inconveniente para resolver los axiomas elementales y juicios rectores que pueden determinar los ejercicios de presupuestos participativos. Los procedimientos son diferentes y desarrollan bases distintas de actuación mientras más se abre el espectro de estudio.

Por lo que se refiere a la doctrina de la democracia participativa; Pateman (1991), manifiesta el rol significativo en el aprendizaje de la opinión y de la voluntad, profundizando el rol de la pedagogía por medio de la sabiduría política en la que los ciudadanos aprenden a aceptar la variedad, a desarrollar la virtud cívica, a regular el egoísmo y el fundamentalismo. La democracia participativa reincide en la misión pedagógica de la intervención. De acorde con esta doctrina las personas y sus organizaciones no pueden ser tomadas en cuenta de forma separada. La existencia de organizaciones representativas a nivel nacional, son insuficientes para que exista una intervención democrática.

En la tabla 6, la promoción del presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 en la participación de la ciudadanía según la Ley de las facultades de control y participación ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,625 con un  $p\text{-valor}=0.002$  ( $p\text{-valor}<0.05$ ); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 promueve la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo?; obteniéndose como respuestas que: E1: Si porque contribuye a solucionar los problemas fundamentales del distrito garantizando la presencia de la inclinación colectiva en la priorización del desembolso público, dejando de lado una inclinación colectiva. E2: Si, porque la intervención de la población en las organizaciones locales es la parte primera del

procedimiento de asumir el compromiso para conseguir trabajos con total transparencia y ética, esta legislación define que el presupuesto de desembolsos de corrientes e inversión que se formula y realiza en función. E3: Si porque los recursos de inversión se distribuyen conforme a una técnica basada en una mezcla de juicios generales, a través de esta normativa se logra fiscalizar y regular su puesta en marcha en las gobernaciones regionales, para así asegurar la efectividad de la intervención del pueblo en el procedimiento de programación participativa del presupuesto.

Mencionado esto, se establece la Ley 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo; en su art. 1° conceptualiza al presupuesto participativo como un medio de asignación razonable, efectivo, transparente y equitativo de los bienes públicos que consolida los vínculos Estado-Comunidad Civil a través del fomento de medios y tácticas de intervención en la programación presupuestal y la fiscalización y vigilancia de la administración de los bienes públicos. Decreto Supremo N° 142, Normativa de la Ley Marco del Presupuesto participativo que indica las finalidades del Presupuesto participativo. Resolución Directoral N° 007-2010-EF que acepta del instructivo N° 001-2010-EF para el procedimiento del presupuesto participativo fundamentado en resultados.

Del mismo modo, la Ley de las facultades de control e intervención ciudadana Ley de los Derecho de Control y Participación de la ciudadanía Ley N° 26300. Art. 1°: La vigente legislación reglamenta la práctica de las facultades de control e intervención ciudadana de conformidad con la Carta Magna. Art. 2. -Son facultades de intervención de la ciudadanía los siguientes: Iniciativa de Reforma Constitucional; Iniciativa en la creación de las legislaciones; Referéndum; Iniciativa en la creación de dispositivos regionales y municipales; otros medios de intervención implantados por la vigente ley para el sector de las gobernaciones regionales y municipales.

En la tabla 7, la promoción del presupuesto participativo como mecanismo de acuerdo con sus fases en las ventajas para la participación de la ciudadanía en la Gobernación Local de Trujillo es de 0,611 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que lo promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta ¿Considera que el presupuesto participativo como mecanismo de acuerdo con sus fases promueve ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de

Trujillo?; obteniéndose como respuestas que: E1: Si porque a través de estas herramientas se mejoran las coordinaciones con el gobierno regional y la adecuada utilización de los instrumentos de planificación y de administración ambiental, asimismo, los gobiernos locales deben proporcionar capacitación a la ciudadanía que desean ejercer su facultad a intervenir. E2: Si debido a que, son medios que fomenten la participación de la ciudadanía y la integración comunitaria, incentivando la promoción de la intervención responsable e informada de la comunidad civil coordinada para brindar superior calidad al procedimiento de intervención. Dado que, intervenir quiere decir que las personas sean capaces de estar presentes de manera activa en los procedimientos de toma de determinaciones que atañen a lo grupal. E3: Si porque permite fomentar la elaboración de condiciones financieras, comunitarias, culturales y ambientales, que mejoran los niveles de existencia. Igualmente, su importancia radica en que, el presupuesto participativo es un medio a través del cual los residentes controlan y determinan la inversión de un presupuesto dirigido a la ejecución de trabajos o planes de interés vecinal o comunitario.

Luego de haber mencionado esto, se considera que, entre las fases del procedimiento participativo; están las siguientes etapas; Reconocer a los intermediarios que participan, sensibilización y formación de los intermediarios participantes en las instancias del presupuesto participativo. Desarrollo de talleres de labor y sensibilización de los ciudadanos. Valoración técnica de superior precedencia. Formalización de los acuerdos conseguidos. Rendir cuentas. Otros convenios en el interior de la instancia participativa. El delegado de dirigir todo el procedimiento, conforme a los lineamientos que pide la legislación del presupuesto participativo, viene a ser el alcalde de la provincia, debido a que, este viene a ser el que representa al municipio, forzado por legislación a plasmar los resultados conseguidos al culminar el procedimiento, en actas.

Y con respecto a las ventajas de la participación de la ciudadanía, las investigaciones de Marshall (1998) señalan que la participación de la ciudadanía quiere concretar la práctica de la ciudadanía, fortalecer sus facultades en sus distintas dimensiones: La ciudadanía civil relacionada a facultades propias de la autonomía personal igualdad ante la ley, libertad de religión, de propiedad, de expresión, de pensamiento; la ciudadanía política que se sostiene en los principios de democracia liberal y que se supone la facultad a intervenir como elegido y elector, por medio del voto universal y la

ciudadanía comunitaria que hace referencia a las facultades a la salubridad, pedagogía, la protección comunitaria, la vivienda que tiene que asegurar el Gobierno a toda la ciudadanía.

En la tabla 8, la promoción del presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios en la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,605 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. Respecto de los datos cualitativos, se formuló la pregunta ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios promueve la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo?; obteniéndose como respuestas que: E1: Si, teniendo en consideración que el presupuesto participativo es un instrumento para fomentar el progreso con sustentabilidad y equidad, en otras palabras, admite asignar a los diferentes actores comunitarios un papel irremplazable en la administración de su progreso, dicha herramienta debe ser priorizada porque de esta forma se logra garantizar la calidad de inversión y con transparencia. E2: Si debido a que, son medios que fomentan la participación de los ciudadanos y la inclusión comunitaria, incentivando la promoción de la intervención responsable e informada de la comunidad civil coordinada para dar superior calidad al procedimiento de intervención. Dado que, intervenir quiere decir que las personas tengan la capacidad de presentes de manera activa en los procedimientos de toma de determinaciones que atañen a lo general. E3: Si, debido a que por medio de los gobiernos locales se logra promover el desarrollo de medios y tácticas de participación ciudadana. Es importante involucrar a la comunidad civil en las labores que se lleven a cabo para la realización de los propósitos tácticos del proyecto de desarrollo concertado, originando consciencia acerca de las facultades y deberes de la ciudadanía como actores y contribuyentes en la puesta en marcha de las actividades del Gobierno y la comunidad.

Haciendo referencia a lo mencionado con anterioridad; en el enfoque epistemológico; están los provechos del presupuesto participativo, se toma en cuenta que el beneficio más relevante es el pueblo organizado que se siente parte de una administración, optimiza los vínculos, la comunicación, además su intervención en la toma de

determinaciones para la inversión. Se quiere optimizar la priorización de planes en función a los productos, solucionando los inconvenientes más considerables y explotar las potencialidades, conforme a el plan de progreso concertado. La supervisión y transparencia ciudadana, es inspeccionar en que se llevó a cabo el presupuesto y si fue conforme a lo concertado (MEF, 2010).

Con relación al enfoque epistemológico de la participación de los ciudadanos; en el universo de la Filosofía Política y la moral es un asunto que se ha transformado en centro de los restantes, el inconveniente de elaborar los rasgos de una población democrata, que tenga la capacidad de hacer frente con altura humana a los retos de un planeta universalizado. Para concretarlo conviene estudiar las diferentes doctrinas de la ciudadanía y distintas formas de democracia, que surgieron en las tradiciones filosóficas como una intención de poner la sabiduría en concepciones para poder informar la política cotidiana y práctica ética. En especial, en una época en que la interconexión financiera e informática puede guiarse en un contexto u otro desde la estructuración específica que tomen los diferentes Gobiernos y poblaciones, como desde el prototipo de ciudadano que se compone en el interior de cada comunidad política y social. (Sosa, 2002).

La intervención de la ciudadanía y el presupuesto participativo son un binomio que tienen dependencia, debido a que, conforme a la legislación el segundo no puede ser planificado ni realizado sin la participación del primero. La preparación e información son instrumentos que colaboran a calidad de las proposiciones y que proporcionan estas al progreso de la comunidad o localidad en las ocasiones en que se hacen copartícipes del presupuesto participativo, la intervención ciudadana tiene como aspiración llegar al consenso de las proposiciones que se formulen para que estas sean de constante colaboración a la administración municipal por medio de la comprobación y vigilancia de que el desembolso haya sido efectivo y eficiente. Para los partícipes el presupuesto participativo es una vivencia de mucha relevancia pese a que existan restricciones en relación con los medios de preparación e información.

Por último, cabe precisar que la intervención de los ciudadanos apunta a suscitar la integración de la voz de la ciudadanía en el procedimiento de toma de determinaciones en distintos espacios y procedimientos de la existencia comunitaria, para ello el presupuesto participativo ofrece una posible solución, mejorando el impacto de las

políticas, fortaleciendo la transparencia presupuestaria, la participación de la ciudadanía y la rendición de cuentas que los principales desafíos para los gobiernos. De esta forma los presupuestos participativos se convierten en medios que admiten que los ciudadanos, bajo modos organizativos que combinan la intervención directa y la delegación, del mismo modo que la territorialización y sectorialización de las exigencias y actuaciones, establecer las precedencias presupuestarias de las gobernaciones locales, el desembolso y la fiscalidad, inclusive, en algunas situaciones hasta la política del personal. Esto permite brindar zonas públicas extensamente deliberativos, pluralistas, abiertos a la participación ciudadana no coordinada y conectados a los procedimientos de gobernación local.

## V. CONCLUSIONES

- La promoción del presupuesto participativo como mecanismo de la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,652 con un p-valor=0.000 (p-valor<0.01); por lo que se afirma que lo promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. Los presupuestos participativos son un modo de participación de la ciudadanía en la gestión de la urbe ayudando a la descentralización municipal para una mejor gestión pública, posibilitando al ciudadano exigir la rendición de cuentas e incluyéndolo en las decisiones públicas de modo que las políticas reflejen las necesidades de la sociedad.
- La promoción del presupuesto participativo como mecanismo del modelo de administración presupuestal participativo en la participación de la ciudadanía por medio de diversos medios en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,666 con un p-valor=0.003 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. La intervención se ha convertido en el mecanismo privilegiado de la denominada comunidad civil para estar presente en la toma de determinaciones estatales, es importante contar con capacidad para diseñar mecanismos a la medida de las necesidades, que permitieran hacer ajustes y que aborden los diferentes desafíos para garantizar una plena participación.
- La promoción del presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos en la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,618 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. Es importante, apoyar la participación de la ciudadanía en el marco del vigente procedimiento de desconcentración, como base primordial para el incremento financiero, es por ello por lo que, el presupuesto participativo puede mejorar el impacto de las políticas transformando la asignación del gasto para que refleje las necesidades de la ciudadanía.
- La promoción del presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 en la participación de la ciudadanía según la Ley de las facultades de control y participación ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo es de

0,625 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. Dichas leyes prevén que el presupuesto participativo es un medio de asignación racional, efectivo, transparente y equitativo de los bienes públicos que refuerza los vínculos entre el Gobierno y la comunidad civil a través de la promoción de medios y tácticas de intervención.

- La promoción del presupuesto participativo como mecanismo de acuerdo con sus fases en las ventajas para la participación de la ciudadanía en la Gobernación Local de Trujillo es de 0,611 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que lo promueve significativamente y de manera directa. Por tanto, se comprueba la hipótesis de investigación. A través de los mecanismos establecidos en las diferentes fases se fomenta la intervención ciudadana y la integración comunitaria, incentivando la promoción de la intervención responsable e informada de la comunidad civil coordinada para dar superior calidad al procedimiento de intervención donde los ciudadanos controlan y determinan la inversión de un presupuesto dirigido a la realización de planes o trabajos de inclinación vecinal o social.
- La promoción del presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios en la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo es de 0,605 con un p-valor=0.002 (p-valor<0.05); por lo que se afirma que la promueve significativamente y de manera directa. En consecuencia, se comprueba el supuesto de indagación. El presupuesto participativo es usado como un instrumento para fomentar el desarrollo con sustentabilidad y ecuanimidad, en otras palabras, admite asignar a los diferentes actores comunitarios un papel irremplazable en la administración de su desarrollo, dicha herramienta debe ser priorizada porque de este modo se logra garantizar la calidad de inversión y con transparencia.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- Se les recomienda a los dirigentes de la Municipalidad de Trujillo, laborar aún más en el refuerzo de la intervención de la ciudadanía para la realización del presupuesto participativo para así optimizar el conocimiento y participación de los dirigentes vecinales, para ello se debe priorizar la información a toda la ciudadanía mediante diversos canales de comunicación.
- Se recomienda a las autoridades vecinales del Distrito de Trujillo, cuidar porque se cumpla la normatividad actual para la integración no solamente de estos sino además de los residentes. Para conseguir esto se tiene que laborar en la concientización y sensibilización de la ciudadanía dándoles a saber que la participación de la ciudadanía en el que hacer municipal refuerza no solamente el conocimiento acerca del presupuesto participativo sino además en su realización y control haciendo que se incremente el nivel de existencia de la ciudadanía.
- Se recomienda a los residentes del Distrito de Trujillo, reflexionar acerca de los mecanismos de democratización que nos otorga el estado del Perú para un mejor vivir, siendo conscientes que la ciudadanía implica un compromiso con la gestión municipal; por ello es deber de todos los ciudadanos participar, vigilar, ejecutar y controlar, particularmente al gobierno por medio de mecanismos como el presupuesto participativo.
- Se recomienda a los investigadores y estudiantes de maestría, ahondar en investigaciones de este tipo debido a que refuerza no solamente la democracia sino además ayuda a combatir la corrupción enquistada en los poderes de la sociedad, promoviendo que la ciudadanía vigile, controle y fiscalice la realización del presupuesto participativo.
- Se recomienda a todas las municipalidades distritales de la nación, ejecutar investigaciones análogas con el propósito de definir el nivel de relación que hay entre estas variables y su nivel de dependencia para la realización, supervisión y fiscalización del presupuesto participativo, ocasionando que se produzca confort en los ciudadanos en su totalidad.

## VII. REFERENCIAS

- Arauco (2017). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco durante el período 2016*. Universidad César Vallejo. Lima – Perú.
- Bazán (2014). *El presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Babahoyo como estrategia para fortalecer la participación ciudadana con enfoque de gobernabilidad*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito – Ecuador.
- Burbano (2005). *Presupuesto, enfoque de gestión, planeación y control de recursos*. Colombia.
- Burbano (1995). *Presupuestos enfoque moderno de planeación y control de recursos*. Segunda Edición, Editorial Mc Graw Hill, Colombia.
- Camargo (2017). *La Política de Participación Ciudadana en Bogotá D.C. Colombia y Santiago de Chile, en el marco de la Gobernabilidad democrática y la Gobernanza 2012 – 2016*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá D.C – Colombia.
- Carrillo (2018). *Factores asociados a la participación ciudadana en el presupuesto participativo del gobierno local*. Universidad Del Norte. Barranquilla – Colombia.
- Echeverria (2014). *El presupuesto participativo, política para la construcción de ciudadanía y la inclusión social. Condiciones para su implementación en Monterrey*. Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey – México.
- Fernández (2018). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en la municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, 2017*. Universidad César Vallejo. Lima – Perú.
- Gaytán (2009). *Incidencia de la participación ciudadana en las políticas públicas: caso área metropolitana de monterrey*. Universidad Autónoma de Nuevo León. Monterrey – México.

- Ganuza & Álvarez, (2003). *Ciudadanía y democracia: los presupuestos participativos, en democracia y presupuestos participativos*. (coords). Icarías edit., Barcelona, España.
- Habermas (1961). *Teoría y praxis*. Estudios de filosofía social.
- Iparraguirre (2014). *Los mecanismos de participación ciudadana y su incidencia en la eficiencia del proceso del presupuesto participativo del distrito de Víctor Larco Herrera: 2013- 2014*. Universidad Nacional De Trujillo. Trujillo – Perú.
- Mena (2014). *Modelo de gestión presupuestal participativa como herramienta estratégica en el desarrollo de las regiones del Perú, 2008 – 2012*. Universidad San Martín de Porres. Lima – Perú.
- Morales (2017). *Presupuesto participativo en un marco de participación ciudadana en el cantón Guamote*. Universidad Latinoamericana. Quito – Ecuador.
- Palomino (2018). *Presupuesto participativo como contribución democrática y sus incidencias en la municipalidad provincial de Vilcas Huamán, 2017*. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Ayacucho – Perú.
- Pateman, C. (1970). *Participation and Democratic Theory*, Cambridge University Press.
- Ramírez (2013). *La participación ciudadana en la democracia*. Instituto electoral y participación ciudadana del estado de Jalisco. México.
- Ramírez (2016). *Desarrollo del presupuesto participativo en la municipalidad distrital de Yura y estrategias para su perfeccionamiento*. Universidad Nacional de San Agustín. Arequipa- Perú.
- Sintomer (2001). *Empujar los límites de la democracia participativa*, La democracia participativa en Europa y en Porto Alegre.
- Sintomer (2006). *Participatory Budgets in Europe: between civic participation and modernisation of public administration. Typology of procedures*. Estudio realizado para la fundación Hans Böckler Stiftung.

Trejo (2016). *Participación ciudadana y presupuesto participativo en las municipalidades distritales de la provincia de Huánuco, 2016*. Universidad César Vallejo. Lima – Perú.

Welsch, et & alt (2005). *Presupuestos, planificación y control*. México.

Ziccardi (1998). *Gobernabilidad y Participación Ciudadana en la Ciudad Capital*. México: Instituto de Investigaciones Sociales (Universidad Nacional Autónoma de México) /Miguel Ángel Porrúa.

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de sistematización de variables

**Título de la Tesis: El Presupuesto Participativo como herramienta para promover la Participación Ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.**

##### **Objetivo General**

Determinar y analizar si el presupuesto participativo es una herramienta que promueve significativamente la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.

##### **Objetivos específicos**

- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta del Modelo de gestión presupuestal participativo promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta de acuerdo con sus fases promueve significativamente y de manera directa ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.
- Determinar y analizar si el presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios promueve significativamente y de manera directa la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo, 2019.

FUENTES CATEGÓRICAS  PREGUNTAS	POBLADORES	TRABAJADORES	REVISIÓN LITERARIA
	CUESTIONARIO	GUÍA DE ENTREVISTA	ANÁLISIS DE DATOS
CATEGORIA O CONSTRUCTO MARCO NORMATIVO			
<b>DIMENSIÓN N°1</b> <b>Modelo de gestión</b> <b>presupuestal participativo</b>	X	X	La investigación Tuvo como finalidad dar a conocer acerca de la gestión presupuestal participativa como herramienta estratégica en el desarrollo de las regiones del Perú. En la presente investigación se empleó el método descriptivo; el mismo que se completó con el apoyo estadístico, analítico, deductivo e inductivo. La población está compuesta por las 25 regiones del Perú. La Muestra se calculó aleatoriamente 4 regiones: Ancash, Arequipa, Cusco y Piura. Por lo que el autor concluye que el resultado de la gestión presupuestal participativa de los gobiernos regionales ha dado un balance positivo 60.8 % de los encuestados, lo cual expresa que la gestión presupuestal participativa incide en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

<p><b>DIMENSIÓN N°2</b></p> <p><b>Mecanismos de participación</b></p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Participación ciudadana, proceso concebido como la inclusión e intervención directa de la ciudadanía en los asuntos de carácter público, era hasta hace un tiempo, un tema polémico y cuestionado, debido, entre otras razones, a que en su génesis fue impulsado por los partidos de centro izquierda. La creación de estructuras relacionales entre el estado y entre estos y otras formas de organización social no gubernamentales, como resultados de los procesos modernizadores, dejó explicitada la necesidad de potenciar la inclusión de la ciudadanía en los procesos administrativos y decisorios que realiza el estado, a fin de conseguir mejoras en su eficiencia, transparencia, equidad, diversidad, legitimidad, representación y control. Es decir, mejorar la calidad de la democracia.</p>
<p><b>CATEGORIA O CONSTRUCTO MARCO REFERENCIAL</b></p>			
<p><b>DIMENSIÓN 3:</b></p> <p><b>Teoría de los principios básicos de los presupuestos</b></p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Las experiencias de Presupuestos Participativos son diversas y heterogéneas allá donde se producen. El conjunto de procesos comenzados a partir de la experiencia brasileña de Porto Alegre no ha hecho más que diversificarse y adaptarse a los contextos locales y</p>

<b>participativos</b>			nacionales, siguiendo un criterio básico de los procesos participativos: las prácticas no pueden ser similares en contextos diferentes. Tanto es así, que en este apartado con una clara dificultad para determinar aquellos principios básicos y criterios rectores que pueden definir las prácticas de Presupuestos Participativos.
<b>DIMENSIÓN 4: Teoría democracia participativa</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	Pateman (1991), la teoría de la democracia participativa expresa el papel significativo en la formación de la voluntad y de la opinión, acentuando el papel de la educación a través de la experiencia política en la que el ciudadano aprende a tolerar la diversidad, a desarrollar la virtud cívica, a moderar el fundamentalismo y el egoísmo. La democracia participativa recae en la función educativa de la participación. De acuerdo a esta teoría los individuos y sus instituciones no pueden considerarse de manera aislada. La existencia de instituciones representativas a nivel nacional, no son suficiente para que haya participación democrática.
<b>CATEGORIA O CONSTRUCTO MARCO TEÓRICO</b>			
<b>DIMENSIÓN 5: Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	La Ley Marco del Presupuesto Participativo no contempla la diversidad de municipalidades que existe. No se puede legislar de manera uniforme para municipalidades provinciales y distritales, rurales y urbanas sin

<b>Participativo</b>			contemplar que son realidades distintas. Nuestro proceso de presupuesto participativo es igual tanto para gobiernos municipales como regionales, sin haberse contemplado la riqueza de experiencias desarrolladas antes de la vigencia de la ley. Asimismo, no se han regulado de manera adecuada los Consejos de Coordinación Locales distritales y provinciales. Consideremos que la composición debería reformularse, aumentando la participación de la sociedad civil y también debería ampliarse el número de reuniones ordinarias. En cuanto a los requisitos para participar en los Concejos de Coordinación Locales Distritales y Provinciales, consideramos que no se debe exigir a las organizaciones de la sociedad civil que cuenten con tres años de actividad y personería jurídica ya que es un requisito oneroso y que dificulta la participación de organizaciones juveniles.
<b>DIMENSION 6:</b> <b>Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	la Ley de Participación y Control Ciudadanos (Ley 26300) ha establecido vallas tan altas para ejercer estos derechos que en la práctica imposibilita su ejercicio. A nivel municipal tenemos los derechos de iniciativa en la formación de ordenanzas, referéndum municipal, revocatorio y demanda de rendición de cuentas, pero su ejercicio exige una serie de requisitos que prácticamente los imposibilitan. Salvo la revocatoria, que puede ser

			ejercida en pequeñas circunscripciones, el resto de los derechos permanece en el papel sin que haya sido posible todavía plantear una reforma seria a esta ley.
CATEGORIA O CONSTRUCTO MARCO CONCEPTUAL			
<b>DIMENSIÓN 7:</b> <b>Fases del proceso participativo</b>	X	X	El proceso participativo tiene las siguientes fases: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar a los agentes participantes.</li> <li>- Formación y sensibilización de los agentes que participaran en las instancias del presupuesto participativo.</li> <li>- Desarrollo de talleres de trabajo y sensibilización ciudadana.</li> <li>- Evaluación técnica de mayor prioridad.</li> <li>- Formalización de los convenios alcanzados.</li> <li>- Rendición de cuentas.</li> <li>- Otros acuerdos dentro de la instancia participativa. El encargado de guiar todo el proceso, de acuerdo a los lineamientos que exige la ley del presupuesto Participativo, viene a ser el Alcalde Provincial, ya que el viene a ser el representante de la Municipalidad, obligado por ley a plasmar los resultados obtenidos al finalizar el proceso, en actas.</li> </ul>
<b>DIMENSIÓN 8:</b> <b>Ventajas de la participación ciudadana</b>	X	X	Las ventajas de la participación ciudadana no solo se limitan al aumento de la calidad democrática, aun cuando esta sea su característica más importante, sino que también permiten hacer de la Administración Pública, un ente más eficiente en la entrega de servicios. Si los

			beneficiarios de las políticas públicas tienen la posibilidad de fomentar parte en la elaboración de la misma, dichas políticas serán más eficientes y efectivas, pues estarán diseñadas en base a las necesidades y demandas reales de la ciudadanía. Por lo tanto, es importante reconocer que la participación da resultados muy superiores a otros modelos organizacionales de corte tradicional como los burocráticos y las paternalistas. Cabe destacar que en la medida que la participación está presente a lo largo de todo el proceso, se puede constituir como un eficaz medio de control social, por lo tanto, es fundamental tener en cuenta que la efectividad aumenta cuando está presente en todo el ciclo, tornando el proceso más transparente e inclusivos.
<b>CATEGORÍA O CONSTRUCTO MARCO</b>			
<b>EPISTEMÓLOGICO</b>			
<b>DIMENSIÓN 9:</b> <b>Beneficios del presupuesto participativo</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	Se considera que el beneficio más importante es la población organizada que se siente parte de una gestión mejora las relaciones la comunicación también su participación en la toma de decisiones para la inversión. Se pretende mejorar la priorización de proyectos en función a resultados, resolviendo los problemas más grandes y aprovechar todas las potencialidades, de acuerdo al plan de desarrollo concertado. La transparencia y control ciudadano, es vigilar en que se

			ejecutó el presupuesto y si fue de acuerdo a lo concertado. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010).
<p><b>DIMENSIÓN 10:</b></p> <p><b>Filosofía de una ciudadanía democrática</b></p>	X	X	<p>En el universo de la Ética y la Filosofía Política un tema se ha convertido en núcleo de los restantes, el problema de diseñar los rasgos de una ciudadanía democrática, capaz de hacer frente con altura humana a los desafíos de un mundo globalizado. Para lograrlo conviene analizar distintas teorías de la ciudadanía y diversos modelos de democracia, surgidos en las tradiciones filosóficas como un intento de poner la experiencia en conceptos para poder orientar la praxis moral y política cotidiana. Sobre todo, en un tiempo en que la globalización informática y financiera puede orientarse en un sentido u otro tanto desde la configuración concreta que tomen los distintos Estados y pueblos, como desde el modelo de ciudadano que se configure dentro de cada sociedad civil y política.</p>

## ANEXO 2

### CUESTIONARIO SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presente cuestionario tiene por objetivo determinar y analizar si el presupuesto participativo mediante el modelo de gestión presupuestal participativa y los mecanismos de participación son una herramienta que promueve significativamente la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019. Este instrumento es completamente privado y la información que de él se obtenga es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de la presente investigación. En su desarrollo debes ser extremadamente objetivo, honesto y sincero en sus respuestas.

Se agradece por anticipado tu valiosa participación.

#### INSTRUCCIONES:

Debes marcar con absoluta objetividad con un **aspa (X)** en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes.

La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:

- ✓ **Siempre**                    **3**
- ✓ **Casi siempre**            **2**
- ✓ **A veces**                    **1**
- ✓ **Nunca**                      **0**

N°	Ítems	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MODELO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL PARTICIPATIVO</b>					
1	¿Considera usted que los procesos del presupuesto participativo dentro de su municipalidad permiten una asignación equitativa de los recursos?				
2	¿Considera el nivel de Transparencia y acceso a la información en los procesos del presupuesto participativo en los gobiernos locales?				
3	¿Considera Ud. que la ciudadanía cumple un rol activo en la ejecución del presupuesto participativo en las Municipalidades distritales?				

4	¿Los procesos del presupuesto participativo permiten la vigilancia ciudadana en las Municipalidades distritales?				
5	¿La eficacia de los gobiernos locales en la ejecución del presupuesto participativo depende de la convocatoria abierta a la participación ciudadana?				
<b>TEORÍA DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>					
6	¿La ejecución del presupuesto participativo procura beneficios a la población de Trujillo?				
7	¿Considera usted que el presupuesto participativo, permite que se respeten los acuerdos tomados y las acciones a realizar dentro de su Municipalidad?				
8	¿La gestión municipal dispone los recursos propios para la ejecución de obras públicas con los acuerdos adoptados en el presupuesto participativo?				
9	¿Los agentes participantes del presupuesto participativo gestionaron la ejecución de los recursos propios en obras públicas, de acuerdo con el plan de desarrollo local a nivel del distrito de Trujillo?				
10	¿La organización vecinal propició la participación individual de los ciudadanos para elaborar y acordar obras prioritarias de cada localidad y aprobado en el presupuesto participativo?				
<b>LEY 28056 LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>					
11	¿En el distrito se realizan convocatorias abiertas de participación?				
12	¿Considera usted que los procesos del presupuesto participativo dentro de su municipalidad permiten una asignación equitativa de los recursos?				
13	¿El gobierno local tiene un plan de desarrollo concertado en base al presupuesto participativo?				
14	¿Según su criterio en el Distrito se respetan los acuerdos y acciones a tomar?				
15	¿Considera que son asignados de forma correcta los recursos otorgados por el MEF?				
<b>FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO</b>					

16	¿Valora usted el nivel de eficacia de las Municipalidades distritales en la ejecución del presupuesto participativo en la Región?				
17	¿Valora usted el nivel de competitividad de los funcionarios en la ejecución del presupuesto participativo en las Municipalidades distritales?				
18	¿Existe participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo necesitando de una nueva gobernanza participativa de los gobiernos locales?				
19	¿La gestión municipal promovió la participación individual de los ciudadanos en la elección de sus representantes al presupuesto participativo del Distrito de Trujillo?				
20	¿Le interesaría ser partícipe en las decisiones que se tomen desde su municipio hacia la comuna distrital?				
<b>BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>					
21	¿El presupuesto participativo genera igualdad de oportunidades en el distrito, con respecto a los trabajos?				
22	¿Usted cree que el programa de inclusión social favorece a los más necesitados del distrito?				
23	¿El gobierno municipal ha creado algún proyecto de fortalecimiento, en donde las personas desarrollen su máximo potencial?				
24	¿Cree usted que la participación del vecino en el que hacer municipal podría elevar el nivel de vida del ciudadano?				
25	¿Considera usted que la población o los beneficiarios solicitan la programación de los proyectos de acuerdo con sus necesidades?				

**¡Gracias!!**

### ANEXO 3

#### CUESTIONARIO SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente cuestionario tiene por objetivo determinar y analizar si el presupuesto participativo mediante el modelo de gestión presupuestal participativa y los mecanismos de participación son una herramienta que promueve significativamente la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo, 2019. Este instrumento es completamente privado y la información que de él se obtenga es totalmente reservada y válida sólo para los fines académicos de la presente investigación. En su desarrollo debes ser extremadamente objetivo, honesto y sincero en sus respuestas.

Se agradece por anticipado tu valiosa participación.

#### INSTRUCCIONES:

Debes marcar con absoluta objetividad con un **aspa (X)** en la columna que correspondiente de cada una de las interrogantes.

La equivalencia de su respuesta tiene el siguiente puntaje:

- ✓ **Siempre**                      **3**
- ✓ **Casi siempre**                      **2**
- ✓ **A veces**                      **1**
- ✓ **Nunca**                      **0**

N°	Ítems	Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</b>					
1	¿Según su criterio la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo se fortalece con la participación de las organizaciones políticas?				
2	¿Mediante su participación en la ejecución del presupuesto participativo, los ciudadanos ejercen				

	control social sobre los gobiernos locales?				
3	¿Según su criterio los medios y formas de participación de los ciudadanos favorecen la ejecución eficiente del presupuesto participativo?				
4	¿Considera que la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo empodera al ciudadano frente al gobierno local?				
5	¿Cree que la participación ciudadana puede dar empoderamiento a la comunidad y también al vecino?				
<b>TEORÍA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>					
6	¿Considera usted que el presupuesto participativo está orientado a la programación de las necesidades de la población de la Municipalidad Provincial de Trujillo?				
7	¿Considera usted que la participación ciudadana contribuye a la mejora de vida de la población del ámbito de la Municipalidad Provincial de Trujillo?				
8	¿Considera usted que la población o los beneficiarios solicitan la programación de los proyectos de acuerdo con sus necesidades?				
9	¿Considera que se realiza de forma eficiente la asignación del gasto público?				
10	¿Considera que la rendición de cuenta es una herramienta efectiva del presupuesto participativo?				
<b>LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO LEY N°26300</b>					
11	¿Considera que la participación ciudadana en la ejecución del presupuesto participativo es un derecho ciudadano?				
12	¿Considera que la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo es un deber ciudadano?				
13	¿Según su criterio la participación ciudadana en la localidad se esta se está realizando conforme a la Ley?				
14	¿Está al tanto que la ley 26300 en su artículo 2 da el derecho a la participación ciudadana y el artículo 3 derecho al control ciudadano?				

15	¿Está al tanto qué en la misma ley, su artículo 31 da derecho al ciudadano a interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y que la autoridad competente está obligada a dar respuesta?				
<b>VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>					
16	¿Según su criterio a través de la gestión de la participación ciudadana se logra obtener confianza ciudadana?				
17	¿Considera usted que la ejecución del presupuesto participativo mejora los niveles de confianza de los ciudadanos, en el uso de los recursos públicos?				
18	¿Mediante su participación en la ejecución del presupuesto participativo, los ciudadanos de Trujillo están velando por sus intereses y por el bien común?				
19	¿Para priorizar las políticas públicas, la municipalidad los invita o los convoca a participar como ciudadano?				
20	¿Considera que se realiza de forma eficiente los mecanismos de participación?				
<b>FILOSOFÍA DE UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA</b>					
21	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con la educación de la población hace más efectivos los procesos del presupuesto participativo?				
22	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con la salud de la población hace más eficaces los procesos del presupuesto participativo?				
23	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con la seguridad ciudadana hace más eficaces los procesos del presupuesto participativo?				
24	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con el desarrollo urbano hace más eficaces los procesos del presupuesto participativo?				

25	¿Considera que la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo se concentra en asuntos que afectan el bien común?				
----	--	--	--	--	--

**¡Gracias!!**

## **ANEXO 4**

### **Guía de entrevista N° 1**

1. ¿Según su criterio el presupuesto participativo como herramienta promueve la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo?
  
2. ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta del Modelo de gestión presupuestal participativo promueve la participación ciudadana a través de diversos mecanismos en el Gobierno Local de Trujillo?
  
3. ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta según la Teoría de los principios básicos promueve la participación ciudadana de acuerdo con la Teoría de la democracia participativa en el Gobierno Local de Trujillo?
  
4. ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta establecida en Ley Marco 28056 promueve la participación ciudadana según la Ley de los derechos de participación y control ciudadano Ley N°26300 en el Gobierno Local de Trujillo?
  
5. ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta de acuerdo con sus fases promueve ventajas para la participación ciudadana en el Gobierno Local de Trujillo?
  
6. ¿Considera que el presupuesto participativo como herramienta por sus beneficios promueve la participación ciudadana de acuerdo con la Filosofía de la ciudadanía democrática en el Gobierno Local de Trujillo?

## ANEXO 5

### Confiabilidad de los ítems y dimensiones del presupuesto participativo

Nº	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
<b>MODELO DE GESTIÓN PRESUPUESTAL PARTICIPATIVO</b>			
1	¿Considera usted que los procesos del presupuesto participativo dentro de su municipalidad permiten una asignación equitativa de los recursos?	,799	,616
2	¿Considera el nivel de Transparencia y acceso a la información en los procesos del presupuesto participativo en los gobiernos locales?	,164	,819
3	¿Considera Ud. que la ciudadanía cumple un rol activo en la ejecución del presupuesto participativo en las Municipalidades distritales?	,748	,632
4	¿Los procesos del presupuesto participativo permiten la vigilancia ciudadana en las Municipalidades distritales?	,207	,808
5	¿La eficacia de los gobiernos locales en la ejecución del presupuesto participativo depende de la convocatoria abierta a la participación ciudadana?	,780	,621
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,765$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
<b>TEORÍA DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS</b>			
6	¿La ejecución del presupuesto participativo procura beneficios a la población de Trujillo?	,698	,770
7	¿Considera usted que el presupuesto participativo, permite que se respeten los acuerdos tomados y las acciones a realizar dentro de su Municipalidad?	,779	,744
8	¿La gestión municipal dispone los recursos propios para la ejecución de obras públicas con	,666	,783

	los acuerdos adoptados en el presupuesto participativo?		
9	¿Los agentes participantes del presupuesto participativo gestionaron la ejecución de los recursos propios en obras públicas, de acuerdo al plan de desarrollo local a nivel del distrito de Trujillo?	,822	,731
10	¿La organización vecinal propició la participación individual de los ciudadanos para elaborar y acordar obras prioritarias de cada localidad y aprobado en el presupuesto participativo?	,213	,895
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,827$ La fiabilidad se considera como BUENO			
<b>LEY 28056 LEY MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>			
11	¿En el distrito se realizan convocatorias abiertas de participación?	,275	,919
12	¿Considera usted que los procesos del presupuesto participativo dentro de su municipalidad permiten una asignación equitativa de los recursos?	,841	,788
13	¿El gobierno local tiene un plan de desarrollo concertado en base al presupuesto participativo?	,710	,822
14	¿Según su criterio en el Distrito se respetan los acuerdos y acciones a tomar?	,740	,810
15	¿Considera que son asignados de forma correcta los recursos otorgados por el MEF?	,875	,769
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,858$ La fiabilidad se considera como BUENO			
<b>FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO</b>			
16	¿Valora usted el nivel de eficacia de las Municipalidades distritales en la ejecución del presupuesto participativo en la Región?	,638	,734

17	¿Valora usted el nivel de competitividad de los funcionarios en la ejecución del presupuesto participativo en las Municipalidades distritales?	,725	,700
18	¿Existe participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo necesitando de una nueva gobernanza participativa de los gobiernos locales?	,320	,823
19	¿La gestión municipal promovió la participación individual de los ciudadanos en la elección de sus representantes al presupuesto participativo del Distrito de Trujillo?	,452	,789
20	¿Le interesaría ser partícipe en las decisiones que se tomen desde su municipio hacia la comuna distrital?	,770	,694
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,793$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
<b>BENEFICIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO</b>			
21	¿El presupuesto participativo genera igualdad de oportunidades en el distrito, con respecto a los trabajos?	,557	,829
22	¿Usted cree que el programa de inclusión social favorece a los más necesitados del distrito?	,582	,806
23	¿El gobierno municipal ha creado algún proyecto de fortalecimiento, en donde las personas desarrollen su máximo potencial?	,811	,733
24	¿Cree usted que la participación del vecino en el que hacer municipal podría elevar el nivel de vida del ciudadano?	,849	,727
25	¿Considera usted que la población o los beneficiarios solicitan la programación de los proyectos de acuerdo con sus necesidades?	,472	,844
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,828$ La fiabilidad se considera como BUENO			

## ANEXO 6

### Confiabilidad de los ítems y dimensiones de la participación ciudadana

Nº	ÍTEMS	Correlación elemento – total corregida	Alfa de Cronbach si el ítem se borra
<b>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN</b>			
1	¿Según su criterio la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo se fortalece con la participación de las organizaciones políticas?	,861	,610
2	¿Mediante su participación en la ejecución del presupuesto participativo, los ciudadanos ejercen control social sobre los gobiernos locales?	,330	,800
3	¿Según su criterio los medios y formas de participación de los ciudadanos favorecen la ejecución eficiente del presupuesto participativo?	,522	,756
4	¿Considera que la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo empodera al ciudadano frente al gobierno local?	,734	,673
5	¿Cree que la participación ciudadana puede dar empoderamiento a la comunidad y también al vecino?	,414	,783
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,781$ La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
<b>TEORÍA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA</b>			
6	¿Considera usted que el presupuesto participativo está orientado a la programación de las necesidades de la población de la Municipalidad Provincial de Trujillo?	-,019	,893
7	¿Considera usted que la participación ciudadana contribuye a la mejora de vida de la población del ámbito de la Municipalidad Provincial de Trujillo?	,627	,814
8	¿Considera usted que la población o los	,778	,757

	beneficiarios solicitan la programación de los proyectos de acuerdo con sus necesidades?		
9	¿Considera que se realiza de forma eficiente la asignación del gasto público?	,856	,738
10	¿Considera que la rendición de cuenta es una herramienta efectiva del presupuesto participativo?	,833	,740
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,835$ La fiabilidad se considera como BUENO			
<b>LEY DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL CIUDADANO LEY N°26300</b>			
11	¿Considera que la participación ciudadana en la ejecución del presupuesto participativo es un derecho ciudadano?	,754	,895
12	¿Considera que la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo es un deber ciudadano?	,852	,852
13	¿Según su criterio la participación ciudadana en la localidad se esta se está realizando conforme a la Ley?	,900	,868
14	¿Está al tanto que la ley 26300 en su artículo 2 da el derecho a la participación ciudadana y el artículo 3 derecho al control ciudadano?	,951	,833
15	¿Está al tanto qué en la misma ley, su artículo 31 da derecho al ciudadano a interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y que la autoridad competente está obligada a dar respuesta?	,555	,913
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,898$ La fiabilidad se considera como BUENO			
<b>VENTAJAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			
16	¿Según su criterio a través de la gestión de la participación ciudadana se logra obtener confianza ciudadana?	-,438	,920
17	¿Considera usted que la ejecución del presupuesto participativo mejora los niveles de	,969	,675

	confianza de los ciudadanos, en el uso de los recursos públicos?		
18	¿Mediante su participación en la ejecución del presupuesto participativo, los ciudadanos de Trujillo están velando por sus intereses y por el bien común?	,994	,569
19	¿Para priorizar las políticas públicas, la municipalidad los invita o los convoca a participar como ciudadano?	,794	,627
20	¿Considera que se realiza de forma eficiente los mecanismos de participación?	,818	,601
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,765$			
La fiabilidad se considera como MUY ACEPTABLE			
<b>FILOSOFIA DE UNA CIUDADANÍA DEMOCRÁTICA</b>			
21	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con la educación de la población hace más efectivos los procesos del presupuesto participativo?	,631	,918
22	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con la salud de la población hace más eficaces los procesos del presupuesto participativo?	,715	,890
23	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con la seguridad ciudadana hace más eficaces los procesos del presupuesto participativo?	,902	,842
24	¿Según su criterio la participación ciudadana en asuntos relacionados con el desarrollo urbano hace más eficaces los procesos del presupuesto participativo?	,945	,832
25	¿Considera que la participación ciudadana en los procesos del presupuesto participativo se concentra en asuntos que afectan el bien común?	,788	,868
Alfa de Cronbach: $\alpha = 0,899$			